BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 27 de Enero de 1909

AÑO XVII—NUM. 4554

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de San Nicolás

Buenos Aires, Enero 26 de 1909.

Visto que los Sres. Traverso Hnos., renuncian á la concesión de habilitación de embarque de carga de removido por el Puerto de Ramallo jurisdicción de la Aduana de San Nicolás, que le fué acordada por Decreto de 11 del corriente á mérito de haber dejado sin efecto el convenio que para la explotación de ese servicio habían celebrado con la Empresa Naviera Mihanovich,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Déjase sin efecto el Decreto de 11 del corriente que habilita el muelle de Ramallo, jurisdicción de la Aduana de San Nicolás, y como consecuencia el nombramiento del Guarda D. Gaspar Silva.

Comuníquese y pase á la Contaduría General, previa anotación en la División Personal.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Terrenos para depósito de cereales

Buenos Aires, Enero 26 de 1909.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en que hace presente la conveniencia de utilizar los espacios situados entre las cintas cargadoras de los Diques 3 y 4 en el primero de los puertos nombrados como depósito temporario de cereales; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que la medida propuesta contribuirá á evitar la aglomeración de vagones y las demoras consiguientes, facilitando así la rapidez de las operaciones de exportación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la ocupación de los terrenos del Puerto de la Capital, comprendidos entre las cintas cargadoras de los Diques 3 y 4, para el depósito de cereales en bolsa destinados á exportación, previo permiso que otorgará en cada caso la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Art. 2º El depósito se efectuará sin responsabilidad alguna de parte del Fisco por las demoras, pérdidas, sustracciones, averías y demás accidentes que ocurran durante la permanencia de los cereales en los espacios habilitados.

Art. 3º La permanencia máxima de los cereales en dichos espacios, será de 48 horas. En caso de exceder de dicho término, se abonará el impuesto de plazoleta establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 4928.

Art. 4º Los depósitos no podrán interrumpir el tránsito público y serán acordados con carácter precario, pudiendo ser dejados sin efecto en cualquier momento sin dar lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 5º El embarque de cereales por las cintas cargadoras se hará con la tarifa de ($ 0,005 m/n) medio centavo moneda nacional por cada bolsa.

Art. 6º La Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, hará la liquidación de los derechos correspondientes á los depósitos y embarques.

Art. 7º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Penas de suspensión en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 26 de 1909.

Considerando que el numeroso personal y el extraordinario movimiento interno de la Aduana de Buenos Aires, reclaman mayor amplitud en las facultades que atribuye al Administrador el inciso 6º del Art. 17 del Reglamento General de Aduanas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Administrador de la Aduana de la Capital, á imponer por razones de disciplina y buen servicio, penas de suspensión que no excedan de quince días, debiendo dar cuenta de las mismas al Ministerio, con expresión de sus causas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Resolución de la Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

Visto que D. M. R. Boriano apela ante el Ministerio de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos que le exige el reembolso de la suma de cien pesos moneda nacional que se le abonara en concepto de 50 % de una multa aplicada á un manufacturero de tabacos por infracción á la Ley 3884; y resultando de los informes producidos;

Que habiendo la Administración del Impuesto abonado por error esa suma al recurrente, cuando en realidad correspondía á otros empleados, según se desprende del cuerpo de estas actuaciones, no es procedente la apelación deducida; y de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada y pase á la Administración General de Impuestos Internos para que intime al recurrente la devolución de la cantidad de cien pesos moneda nacional, debiendo la misma, una vez percibida esa suma, entregarla al empleado ó empleados que corresponda.

IRIONDO.

V

Pedido de las Damas de la Providencia

Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

Visto que la Asociación Damas del Taller «La Providencia» solicita exoneración del pago de un sello de trescientos pesos que le exige el escribano encargado de extender la escritura de un terreno que ha sido donado á la misma donde será construido un asilo taller para obreras menesterosas;

Atentos los informes producidos y teniendo en cuenta que, en la Ley de la materia no existe ninguna disposición que autorice acceder á lo pedido, como la manifiesta el señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

Libres Despachos

VI

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Vista la nota precedente del Ministerio de

Obras Públicas, pidiendo libre despacho de 688 bultos con chapas de acero,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que permita el despacho de los (688) seiscientos ochenta y ocho bultos conteniendo chapas sueltas de acero dulce, venidos en el vapor «African Monarch» y consignados al Ministerio de Obras Públicas, formulando cargo por el importe de los derechos correspondientes.

IRIONDO.

VII

CAJA DE CONVERSIÓN

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen (24) veinticuatro cajones conteniendo papel afiligranado en blanco destinado á la impresión de billetes papel moneda, llegados en el vapor «Principe di Piamonte», según nota de la Caja de Conversión de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Revisión de equipajes, cargas y encomiendas en la Receptoría de La Quiaca.

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

En vista de la indicación trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y existiendo local disponible en la Estación de La Quiaca, para el funcionamiento del Resguardo,

SE RESUELVE:

Disponer que los empleados de la Receptoría de La Quiaca, encargados de la revisión de equipajes, encomiendas y cargas conducidas por Ferrocarril en tránsito á Bolivia, se instalen sin demora en la Estación de La Quiaca, ocupando el local que les tiene destinado la Administración del Ferrocarril Central Norte.

Comuníquese la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al de Obras Públicas. Fecho archívese.

IRIONDO.

IX

Sobre permiso para hotel y balneario

Buenos Aires, Enero 26 de 1909.

Vista la presentación del Sr. Carlos Serventi pidiendo autorización para instalar fuera del Puerto de La Plata y sobre la playa del río de ese nombre un hotel y balneario; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución del asunto de que se trata no es de competencia de este Ministerio,

SE RESUELVE:

Hágase saber al recurrente para que ocurra donde corresponda y fecho archívese.

IRIONDO.

X

Negación de Pedidos

AL FERROCARRIL AL PACIFICO

Buenos Aires, Enero 26 de 1909.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo devolución de una letra caucional otorgada ante la Aduana de Bahía Blanca, por importe de los derechos correspondientes á 20 fardos de cáñamo hilado y 10 cajones material antifriccional; atento lo informado por la Aduana local, oído el Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que los materiales de que se trata no están incluidos en la nómina de los artículos de consumo y explotación de Ferrocarriles del Decreto de Septiembre 30 de 1904,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

A LA DIRECCIÓN DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Buenos Aires, Enero 26 de 1909.

Vista la solicitud de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo se incluya á la Oficina de Correos del Puerto de La Plata, entre las dependencias nacionales situadas en ese puerto, á que la Usina Eléctrica de la Nación proveerá de corriente eléctrica para su alumbrado, y resultando de lo informado por la Dirección de Servicio y Conservación que la Oficina de que se trata está situada fuera de los terrenos del Puerto de La Plata,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio del Interior haciéndosele presente la imposibilidad de acceder á lo pedido.

IRIONDO.

Ministerio de Marina

I

Escuela Naval de la Nación

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Siendo conveniente modificar el plan de estudios de la Escuela Naval Militar, á fin de reducir en lo posible los actuales cursos sin menoscabo de la enseñanza y vistos los fundamentos de la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de cursos reducidos que ha sido formulado por la Dirección de la Escuela Naval para el corriente año, para los aspirantes que, según el actual reglamento, deben pasar al 2º, 3º, 4º y 5º año.

Art. 2º La duración de estos cursos reducidos será del 15 de Febrero al 15 de Julio y del 5 de Agosto al 5 de Enero próximo.

Art. 3º Los aspirantes que en los exámenes finales resultasen insuficientes en una ó más materias, repetirán el curso y si nuevamente en los exámenes finales no fueran aprobados en todas las materias, serán dados de baja.

Art. 4º Apruébase, igualmente, el nuevo plan de estudios propuesto, que constará de tres años en la Escuela y uno de aplicación á bordo cuyo plan entrará á regir con los alumnos que ingresen en el corriente año.

Art. 5º Modifícase la disposición del artículo 3º del superior Decreto de Marzo 27 de 1908, quedando en lo sucesivo facultados los alumnos para elegir entre las especialidades establecidas en dicho Decreto aquélla á que deseen dedicarse.

Art. 6º La Dirección de la Escuela Naval formulará á la mayor brevedad, las modificaciones que sea necesario introducir al actual Reglamento Orgánico y Plan de Estudios, que se armonicen con el nuevo plan aprobado.

Art 7º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése á conocer en la Orden General de la Armada, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Pensión á doña Aida D. de Besson

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Aida Durelli de Besson, viuda del extinto Capitán de Fragata (retirado), D. Beltrán Besson, la pensión de la mitad del sueldo que gozaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1, 2 y 12 inciso 4º, título 4º de la Ley 4856,

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

Nombramientos

I

DIVISIÓN DE MINAS

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Vista la precedente nota de la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Máquinas de la División de Minas, Geología é Hidrología en reemplazo del Sr. Juan J. Carabelli, que renunció, al Sr Carlos M. Muzio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

OFICINA METEOROLÓGICA

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Vista la nota que antecede en que la Oficina Meteorológica comunica que el Ayudante Don Oscar Wahlquita ha hecho renuncia de su puesto

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de la Sección Hidrométrica de la Oficina Meteorológica al Sr. Ebbe Thelsen, en reemplazo del Sr. Oscar Wahlquist á quien se le acepta la renuncia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Licencia en la Escuela de Agricultura de Córdoba

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Vista la solicitud presentada por el Profesor de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, Ingeniero Sr. Agustín Alcaín; atenta la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo

por el término de un año, al Profesor de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba Ing. Sr. Agustín Aicain y nómbrase en su reemplazo durante su ausencia al Ing. Sr. Arturo Amaya.

Art 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Arrendamientos

IV

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con don Santiago J. Duhalde, para el arrendamiento de una superficie de veinte mil hectáreas ubicadas en parte de los lotes 4, 7 y 14, fracción C, Sección A III, Circunscripción Presidente Mitre, Territorio del Chubut, que le fué concedido por decreto de fecha 22 de Septiembre de 1908; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato respectivo y lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Santiago J. Duhalde, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento de una superficie de veinte mil hectáreas, en parte de los lotes 4, 7 y 14, fracción C, sección A III, Circunscripción Presidente Mitre, Territorio del Chubut, al precio de 200 pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias en la parte Este de las tierras arrendadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Bernardo Duhalde, para el arrendamiento de una superficie de veinte mil hectáreas, ubicadas en los lotes 8 y 13 y parte Sud del lote 3, frac. C, sección A III, Circunscripción Presidente Mitre, Territorio del Chubut, que le fué concedido por decreto de fecha 22 de Septiembre de 1908, y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato respectivo, y lo informado por la Dirección General mencionada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Bernardo Duhalde, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento de una superficie de veinte mil hectáreas, ubicadas en los lotes 8 y 13 y parte Sud del lote nº 3, fracción C, sección A III, Circunscripción Presidente Mitre, Territorio del Chubut, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años, y á razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias en la parte Este, de las tierras arrendadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Horacio Randle, para el arrendamiento de una superficie de veinte mil hectáreas, ubicadas en los lotes 12 y 19, fracción C, sección A III, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, que le fué concedido por decreto de fecha 22 de Septiembre de 1908, y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato respectivo, y lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Horacio Randle, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento de una superficie de veinte mil hectáreas, ubicadas en los lotes 12 y 19, fracción C, sección A III, Circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años y á razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias en la parte Sud de las tierras arrendadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Títulos de propiedad

VII

EN LA COLONIA VALCHETA

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Visto este expediente, en el que don Armando B. Pereyra, solicita título de propiedad del lote Nº 27 de la Colonia Valcheta, que le fué concedido en donación de acuerdo con la ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que el recurrente ha introducido en ese lote las mejoras y haciendas que se mencionan, cuyo valor excede al que fija la citada ley, no habiendo podido dar cumplimiento en su totalidad á la obligación de cultivar 10 hectáreas por no prestarse el terreno para ello y atento á que se ha justificado en forma el carácter de ciudadano argentino prescripto por la ley, como así mismo haber abonado la suma de quinientos pesos moneda nacional, de acuerdo con el Art. 13 de la misma y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor de don Armando B. Pereyra, el título de propiedad que solicita del lote rural Nº 27 de la Colonia Valcheta, con una superficie de 325 hectáreas; fecho á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN EL NEUQUEN

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Visto este expediente en el que don Antonio Mulet, solicita título de propiedad de los lotes 18 y 19, Sección X del Territorio del Neuquen con una superficie de 3.750 hectáreas cada uno, y

Considerando:

Que el lote 18 de que se trata, fué adjudicado en venta á D. Luciano Manini en el remate verificado el 29 de Septiembre de 1885 quien transfirió sus acciones y derechos á D. Florencio Coromina y éste al recurrente;

Que respecto al lote 19 mencionado, fué adjudicado en venta á D. Florencio Coromina en el remate verificado el 20 de Julio 1885, quien transfirió sus acciones y derechos al recurrente;

Que según lo informado, resulta que en las tierras citadas, se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley de fecha 3 de Noviembre de 1882 que rige su venta, habiendo sido satisfecho el importe total de su precio; y atento á que las transferencias que se mencionan han sido realizadas con anterioridad al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que dispuso su no aceptación en lo sucesivo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias citadas y en virtud de las cuales adquirió sus acciones y derechos D. Antonio Mulet á los lotes 18 y 19, sección X, del Territorio del Neuquen, con una extensión de tres mil setecientas cincuenta hectáreas cada una.

Art. 2º Decláranse cumplidas por D. Antonio Mulet, en los lotes 18 y 19, sección X, del Territorio del Neuquen, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley 3 de Noviembre de 1882, y pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, le extienda el correspondiente título de propiedad; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Puerto de San Nicolás

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Exp. 6637-F-908.—Visto el plano demostrativo de la extensión de los terrenos de pro-

piedad particular que deberá expropiar la Sociedad Puerto de San Nicolás, para la construcción de las nuevas vías férreas necesarias para el servicio del puerto;

Teniendo en cuenta la presentación de la Sociedad «Tiro Federal de San Nicolás», y

Considerando:

Que el trazado propuesto es el único que permite ligar las vías férreas de los embarcaderos situados aguas abajo del de los Sres. Marcone Hnos. con los de los situados aguas arriba del mismo, en situación próxima á ellos y de modo que resulte una explotación económica de las instalaciones de la Sociedad;

Que por lo que respecta á la observación formulada por la Sociedad «Tiro Federal» la circulación de trenes se hace sin afectar en nada á las instalaciones de la misma, pues, las vías están construidas desde hace mucho tiempo, previo acuerdo entre ambas sociedades, de modo que lo único que cambiaría sería la propiedad del terreno sobre el cual están construidas las vías;

Atento lo expuesto en los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano acompañado de las expropiaciones de terrenos para la instalación de las vías férreas de los embarcaderos de la Sociedad Puerto de San Nicolás, cuyas superficies son señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Obras Hidráulicas.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Ferrocarril Andino

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Exp. Nº 692-F/909.—Teniendo en cuenta lo manifestado en la adjunta nota de la Administración del Ferrocarril Andino; y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Mientras el Ingeniero Carlos M. Ramallo, Administrador del Ferrocarril Andino permanezca al frente de la Administración del Ferrocarril Central Norte, interinamente como ha sido designado, el sueldo que le corresponde en aquel carácter será percibido por el Contador D. José R. Villalonga, que le reemplaza en sus funciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril Central Córdoba

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Exp. Nº 298-F/909.—Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, extensión para construir una estación entre los kilómetros 187.517,70 y 188.250 de la línea original y apruébase el plano respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Exp. 8441 F.F/908.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Vías de Comunicación eleva el contrato ad referéndum celebrado con la American Trading Company Inéd, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Octubre de 1908, para la provisión de ocho locomotoras Tipo Pacific, con destino al Ferrocarril Central Norte; y atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el expresado contrato ad referéndum.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Escribanía Mayor del Gobierno para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarriles Chaqueños

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Exp. Nº 32-F/909.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la construcción de los Ferrocarriles Chaqueños para celebrar convenios de donación y de adquisición de terrenos para sus respectivas líneas, ad referéndum del Poder Ejecutivo como asimismo para suscribir en representación de éste las respectivas escrituras.

Art. 2º La expresada Dirección deberá ponerse de acuerdo con los procuradores fiscales de las secciones respectivas para la iniciación de los juicios de expropiación y desígnase desde ya Perito del Gobierno en los juicios de esta clase que se suscitaren respecto á la línea de Formosa á Embarcación, al Subdirector de la misma, ingeniero Enrique H. Faure.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Enero 25 de 1909.

Exp. Nº 469. F. /909.—Vista la solicitud de licencia que precede y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, siendo uno con goce de sueldo y dos sin él, al Inspector de tráfico del Ferrocarril Central Norte, D. Juan M. Morales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Enero 26 de 1909.

Exp. Nº 632-F/909.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 524.300 de la línea principal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se denominará «Gavilán».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

CIRCULAR Nº 1

Señor..............

Buenos Aires, Diciembre ... de 1908.

Oportunamente esta Contaduría General tuvo el agrado de dirigirse á Vd. para que de los fondos que administra el respectivo Habilitado, no se le rindiese sinó una sola cuenta mensualmente; y tratando, dentro de lo posible, que comprendiera todas las sumas percibidas en la Tesorería General, o bien, giradas por intermedio del Banco de la Nación, en el mismo período de tiempo.

Esa disposición que tanto conviene para la regularidad de las cuentas, no ha sido observada extrictamente; ocurriendo con frecuencia, que como resultado de sumas entregadas en el curso de un mes cualquiera del del año, se rindan cuentas fracmentarias, hecho, que como no escapará á su penetración, nó sólo trastorna las respectivas operaciones de libros, sino tambien, las retardas sensiblemente; sin contar, además, el recargo de tareas que comporta, pues los balances, relaciones de pago, notas de elevación, etc., se multiplica sin ningún provecho.

Sentado esto y en la persuasión que se cumplirá extrictamente lo resuelto al respecto, esta Contaduría General aprovecha la oportunidad para ventilar otro punto concurrente y en la inteligencia de que también será cumplido extrictamente, pues, de lo contrario, tendrá que rechazar las respectivas cuentas de inversión.

Hasta ahora, dichas cuentas se han rendido, sin consideración ninguna, del año en que se recibieron las sumas correspondientes.

Dentro del mismo orden de ideas, se han realizado las devoluciones por el concepto de sueldos y gastos.

Ahora bien; esa regla de conducta no permite apreciar dentro del respectivo ejercicio, cuál es el verdadero estado de la cuenta correspondiente, con relación á las sumas administradas durante ese mismo lapso de tiempo, es decir, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Y bien; para salvar ese inconveniente, ha resuelto la Contaduría General que á contar desde el 1º de Enero del año próximo, los Habilitados todos, entendiéndose que bajo esa denominación corren también comprendidos los que sin tener ese carácter administran, sin embargo, las sumas corres-

pondientes como jefe de la Repartición ú Oficina rindan las cuentas de su gestión en las siguientes condiciones, y siempre bajo la base de que no se presentará sino una mensualmente, salvo que respondan á distinto Ejercicio:

1º De las sumas recibidas hasta el mismo día 31 de Diciembre de 1908, ó bien giradas dentro de esa fecha, separadamente de las que respondiendo á cualquiera de esos dos temperamentos habrían de administrarse á contar del 1º de Enero del año 1909. En una palabra, sin confundirse ni refundirse las de un año con otro.

2º En las devoluciones á realizarse por el concepto de sobrantes, ya provengan de sueldos ó gastos, se observará las misma regla de conducta, es decir, si proviniesen de las sumas percibidas ó giradas hasta el 31 de Diciembre de 1908, expresándolo así y sin confundirlas, con las que se percibieren ó giraren á contar del 1º de Enero de 1909. Y sin perjuicio además, por que en caso contrario no se tomará en cuenta dichas devoluciones, de expresar clara y precisamente en la nota respectiva el año en que se entregaron ó giraron.

Con este temperamento, podrá conocerse dentro del Ejercicio del año, el resutado con que cada uno de los respectivos responsables, ha administrado las sumas de su gestión. Y como se tiene el firme y decidido propósito de observarle escrupolosamente, confía la Contaduría General en que Vd., coadyuvará á su realización, mediante todo el empeño que la propia importancia del punto reclama.

En tal virtud y estimándole quiera servirse acusar recibo de la presennte nota-circular, le saluda atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO, Presidente.—*J. B. Brivio*, secretario.
v-20 febrero.

CIRCULAR Nº 2

Buenos Aires, Enero de 1909

Al Señor............................
....

Dentro de las disposiciones, materia de la última nota circular de esta Contaduría General ha quedado establecido por implicancia que tienden también á asegurar el estricto cumplimiento del decreto dictado por intermedio del Departamento de Hacienda en 25 de Febrero de 1898, respecto de que en los tres meses de ampliación acordados por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, no pueden efectuarse pagos sinó de aquellos gastos real y efectivamente realizados, hasta el 31 de Diciembre del año correspondiente.

En tal virtud y de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, tengo el agrado de dirigirme á Vd. para ilustrarle debidamente al respecto y por consiguiente requerirle también, su estricto cumplimiento, con relación á las sumas que administra en virtud de las entregas que se le hubieran hecho por cuenta de la Ley de Presupuesto correspondiente al año pasado, es decir, la devolución antes del 31 de Marzo próximo, de las sumas que no haya invertido dentro del orden de ideas á que se hace referencia, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Saluda á Vd. atentamente.—*J. B. Brivio*, secretario.
v-20 febrero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE ENERO DE 1909

Boletín Judicial..................	$	36 20
Boletín Oficial............	»	496 10
	$	532 30

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 25 de Enero de 1909.	543.620 59	239.193 06	3.168 01	242.361 07	1.039 23
Total recaudado en el mes corriente........................	9.339.310 22	4.135.696 49	249.536 18	4 385.232 67	52.489 18
Total recaudado en el transcurso del año corriente....					

J. C. Rodrigues Sub Administrador y C. Interventor — *A Paso*, Jefe de la teneduría de libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte) — Boletín Militar

Nº 19

Buenos Aires, Enero 23 de 1908.

Primer tercio por antigüedad.—Confirmación de destinos.—Fondos para construcciones. Baja de un oficial de sanidad.—Imposición de penas.—Sentencias

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último empleo
	Tenientes coroneles	
Infantería	Ramón I. Olmos	31 Julio 91
»	Eduardo A. Fernández	26 Marz. 95
»	Manuel Faramiñán	18 Agt. 95
»	Raulfo Ferreyra de la Cruz	»
»	Sebastián J. Carrasco	»
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Pedro Escola	»
»	Arturo M. Jáuregui	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Salvador Martínez Urquiza	12 Ag. 903
»	Rodolfo Soria	»
»	Facundo Navarro	»
»	Juan A. Còvaro	»
»	Enrique Jaureguiberry	»
»	José A. Irusta	»
»	Díaz Cornelio	29 Sept. 904
Artillería	Francisco Chouciño	26 Marz. 95
»	Tristán Villarruel	18 Agt. 95
»	Octaviano Soria	25 Dic. 97
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Pablo Escalada Saavedra	»
»	José Armand	12 Agt. 903
»	Benjamín García Aparicio	»
»	Andrés Bossich	»
»	Emilio Ledesma	»
»	Eduardo Broquen	»
»	Ricardo Solá	»
»	Mateo Ruis Díaz	»
Caballería	Ricardo D. Garrido	23 Nov. 88
»	Alfredo de Urquiza	26 Marz. 95
»	Francisco A. Vigo	25 Dic. 97
»	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Juan Insay	»
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
Ingenieros	Dionisio Meza	13 Junio 99
»	Salvador Velazco	»
»	Enrique Schroeder	»
	Mayores	
Infantería	Dalmiro Castex	1º Sept. 92
»	Benjamín Matoso	13 Junio 99
»	Miguel Girón	»
»	Delfín Ovejero	»
»	Enrique A. Pozzo	»
»	Diógenes Gimeno	»
»	Teodoro Schroeder	»
»	Juan Miñones	»
»	Vicente Oviedo	»
»	Mauricio N. Solá	»
»	Amador Molina	»
»	Adolfo Benavídez	»
»	Esteban R. García	»
»	Ramón Fillol Gómez	12 Agost. 903
«	Avelino Méndez	»
»	Julio B. Ferrari	29 Sept. 904
»	Abraham Morales	»
»	Felipe Arigós	»
»	Manuel Blasco	»
»	Telmo Pereyra	»
»	Gil Juárez	»
»	Claudio Márquez	»
»	Alfredo Córdoba	»
»	Manuel Tocalmaza	»
	Mayores	
Artillería	José Basterrechea	25 Dic. 97
»	Teodomiro Garro	13 Junio 99
»	Juan Casas	»
»	Emilio de Ipola	»
»	Jorge Lowry	»
»	Rosendo Hermelo	12 Agt. 903
»	Ovidio Badaró	»
»	Emilio E. Alba	»
»	Carlos Spika	»
»	Pedro Cejas	»
»	Adolfo Sosa	»
»	Eduardo R. Tello	»
»	Miguel A. Auli	»
»	Adriano Juárez	»
»	Ramón Navarro Ocampo	29 Sept. 904
»	Nabor Córdoba	»
»	Dermidio Lagos	»
»	José Romero	»
Caballería	Jacinto F. Espinosa	13 Junio 99
»	Carlos C. Molina	»
»	Angel Díaz	29 Sept. 904
»	Froilán Leyría	»
Ingenieros	Eugenio Wysocki	13 Junio 99
	Capitanes	
Infantería	Pedro S. Zeballos	20 Marz. 98
»	José G. Miranda	12 Agt. 903
»	Oscar A. Amadeo	»
»	Pedro T. Lagos	»
»	Antonio López	17 Marz. 902
»	Luis Castañeda	29 Sept. 904
»	Albano Clark	»
»	Alvaro Rabagnán	»
»	Gregorio Araoz de Lamadrid	»
»	Roberto M. Fotheringham	»
»	Ricardo San Millán	»
»	Ernesto Baldassare	»
»	José Díaz (1)	12 Agost. 903
Artillería	Sebastián Coll	»
»	Otto Huber	29 Sept. 904
Caballería	Lisandro Soto	»
»	Carlos Corazzi	»
»	Osvaldo Amieva	»
»	Teófilo Prado	»
»	Marcos Hermelo (1)	12 Agt. 903
Ingenieros	Alejandro Obligado	29 Sept. 904
»	Kurt Gadow	»
	Tenientes 1ros.	
Infantería	Franklin Muñoz	29 Sept. 904
»	José Villarroel	4 Febr. 905
»	Angel Galvarini	29 Sept. 904
Artillería	Eleodoro N. Cross	13 Junio 99
»	Víctor Tassara	12 Agt. 903

(1) Alta en el tercio el 14 de Enero de 1909.

Mauricio N. Solá
Mayor.

Capital Federal, Enero 21 de 1909.

Vº Bº *Ramón A. González*
Coronel.
Jefe de la 6ª división del Gabinete Militar

Confirmación de destino:

Capital Federal, Enero 20 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Quedan confirmados en sus actuales destinos el Capitán D. Juan B. Paz del I/R. 20, y el teniente 1º D. Leopoldo Patalano, del I/R. 19.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Fondos para construcciones:

Capital Federal, Enero 20 de 1909.—Habiéndose adquirido algunos terrenos en esta Capital en virtud de la Ley 4290, los que no se pudieron utilizar para los fines para que fueron expropiados, y, en consecuencia, devuéltose á los primitivos dueños previa restitución al Gobierno del importe que pagó por ellos; y existiendo varias cuentas impagas por trabajos ejecutados en cuarteles construidos en virtud de dicha Ley, y siendo necesario proceder á su cancelación en lo posible, con los fondos de la misma Ley que hoy resultan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Administración Central hará entrega á la 5ª División del Gabinete Militar de la suma de ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 88.888,76) que ha recibido de los Sres. Bartolomé Castillo, Félix Giorello, Domingo García Torres, Emilio Antononi, Guillermo Torres y M. E. Bubenhofer, por devolución de los terrenos que el Ministerio de Guerra les adquirió en virtud de la ley 4290, según consta en los registros del Escribano Mayor de Gobierno.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación formulará á la 5ª División del Gabinete Militar el cargo correspondiente por el importe de la suma indicada en el artículo 1º, debiendo dicha división rendir cuenta documentada de su inversión en el pago de las obras ejecutadas en los cuarteles de Campo de Mayo, obras en el Arsenal Regional del Litoral, en cumplimiento de la Ley Nº 4290, y costas en los juicios de expropiación seguidos contra los Sres. Brunetti y Burher en virtud de la misma.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, y archívese, etc.—FIGUEROA ALCORTA R. M. AGUIRRE.

Baja de un oficial de sanidad.

Capital Federal, Enero 21 de 1909.—Resultando que el teniente 1º de sanidad D. Luis Ninci ha cometido la falta de abandono de destino y residencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1º Dar de baja del ejército al teniente 1º de sanidad D. Luis Ninci, por haber cometido las faltas de abandono de destino y residencia, previstas en el artículo 673 inciso 1º del Código de Justicia Militar, y penada en el artículo 675 del mismo código.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Imposición de pena:

Por S. D. de fecha 18 de Enero del corriente año, se impone al solddddo Pedro L. Farías, perteneciente al 1er Batallón del Regimiento 6 de Infantería de línea, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el inciso 6º del artículo 711 del Código de Justicia Militar, la pena de diez y ocho meses de confinamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 712 y con más la accesoria que especifica el artículo 708 del mismo código.

Sentencias:

En la Capital Federal, á los quince días del mes de Enero de mil novecientos nueve, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército, para ver y fallar esta causa, instruída á Eulogio Mareco, soldado del Regimiento 8 de línea «Cazadores General Necochea», argentino, de veintisiete años de edad, acusado de testimonio falso y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del 1er Batallón del Regimiento 3 de Infantería de línea; y

RESULTANDO:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Eulogio Mareco de haber alterado la verdad al declarar como testigo en el sumario instruído por el Señor Juez de Instrucción D. Domingo A. Bravo, al sargento 1º Jacinto Santana, cabo 1º Juan Morales y cabo Jerónimo Landaburo por infracciones en el servicio el primero é insubordinación y abuso de autoridad los últimos—hecho ocurrido en el Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires) los días 12 y 15 de octubre de 1908, según consta á fojas 21 á 28 y v. del proceso;

2º que está probado que la falsa declaración del soldado Eulogio Mareco ha sido dada en favor de los procesados, según consta á fojas 21 al 28 del proceso; y

Considerando:

1º que el primer hecho probado constituye la falta de falso testimonio, prevista por el capítulo 5 del título 3, sección II del Código Penal Ordinario, de aplicación en virtud de lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Justicia Militar;

2º Que la circunstancia probada de haber sido hechas en favor de los procesados las declaraciones falsas del soldado Eulogio Mareco, coloca á la infracción cometida, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el Art. 288 del Código Penal Ordinario que la castiga con arresto.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, soldado Eulogio Mareco, perteneciente al Regimiento 8 de línea «Cazadores General Necochea», por haber cometido la falta de falso testimonio, á la pena de dos meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 288 del Código Penal Ordinario y los Arts. 752, 592 y 551 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, en la forma determinada por los Arts. 577 y 578 del mismo Código

Firmados: Juan J. Razetti, coronel, presidente.—Manuel Prado—Carlos Sanguinetti.—Desiderio Cabanillas.—Adolfo Peña, tenientes coroneles, vocales.—Tomás Salinas, mayor vocal. —Ante mí: Augusto de Angelis, teniente secretario.—Es copia fiel del original: Augusto de Angelis, teniente secretario.

Capital Federal, enero 18 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le cuenta para el cumplimiento de su condena al procesado, soldado Eulogio Mareco, (Arts. 592 y 593 C. J. M.)—Fué constituído en prisión preventiva, según consta á fojas 30 del proceso, el 28 de Noviembre de 1908.—Se dictó sentencia en la Capital Federal, el 15 de Enero de 1909.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia: 1 mes y 17 días—Equivalente en la clase de pena impuesta á 3 meses y cuatro días.—Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de arresto: 2 meses—Ha cumplido con exceso 1 mes y cuatro días.—En Buenos Aires, á los diez y seis días del mes de Enero y año de mil novecientos nueve.—Augusto de Angelis, secretario.—Vº Bº.: Razetti, presidente.

Sentencia:

En la Capital Federal, á los quince días del mes de Enero y año mil novecientos nueve reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército, para ver y fallar esta causa, instruída á Luis Navarro, soldado del 1er. Batallón del Regimiento 7 de Infantería de línea, argentino, de treinta años de edad, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del 1er Batallón del Regimiento 3 de Infantería de línea, y

Resultando

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Luis Navarro, de haber dicho al sargento Tomás Enrique que se disponía á conducirle detenido: *«quién es Vd. c.... para conducirme al cuarel»*—hecho ocurrido en el domicilio de la mujer Petrona Rodríguez á inmediaciones del Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires) el día 6 de Noviembre de 1908, según consta á fs. 3, 4, 6 al 21 del proceso.

2º Que está probado que el soldado Luis Navarro salió franco del cuartel, el día indicado, y que, como no regresara á su debido tiempo, el sargento Tomás Enrique salió á buscarle, acompañado de un individuo de tropa, según consta á fojas 3, 4, 6 al 21 y 23 del proceso;

3º Que está probado que el sargento Tomás Enrique encontró al soldado Luis Navarro en estado de embriaguez en su alojamiento, y que éste le pidió y obtuvo permiso para ir al excusado, huyendo por los fondos hacia la casa de la mujer Petrona Rodríguez, donde fué alcanzado por el mencionado sargento, ocurriendo entonces el hecho establecido por el primer resultando y siendo inmediatamente después conducido el soldado Navarro al cuartel, según consta á fojas 11, 12, 15 al 20 del proceso; y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado significa una falta al respeto debido á la dignidad del superior, y constituye, por lo tanto, el delito de insubordinación previsto por el inciso 2º del artículo 635 del Código de Justicia Militar.

2º Que las circunstancias de encontrarse franco el procesado al insubordinarse, y de haberlo hecho en el domicilio de la mujer Petrona Rodríguez, demuestran que la infracción ha ocurrido fuera de actos del servicio, lo que desvirtúa la presunción del artículo 369 del Código de Justicia Militar.

3º Que esta última circunstancia unida á la de haber consistido la insubordinación en insultos al superior, colocan al delito cometido, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por la segunda parte del artículo 638 en su referencia al inciso 3º del mismo artículo;

4º Que el hecho establecido por el resultando 2º de esta sentencia, constituye la falta de disciplina de excederse en la licencia, prevista por el inciso 24 del artículo 12 del reglamento respectivo, y debe ser considerada como circunstancia agravante del delito principal, como lo dispone el artículo 574 del Código de Justicia Militar;

5º Que es también circunstancia agravante la embriaguez del procesado, puesta de manifiesto por el resulando 3º de esta sentencia, y que constituye la falta de disciplina prevista en el inciso 15 del artículo 12 del reglamento respectivo.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, soldado Luis Navarro, perteneciente al 1er. Batallón del Regimiento 7 de infantería de línea, por haber cometido la falta de insubordinación fuera de actos del servicio y la falta de excederse en la licencia y embriaguez, á la pena de cinco meses de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 635, inciso 2º, 638, 2ª parte, en su referencia al inciso 3º del mismo artículo

574, 582 y 530 del Código de Justicia Militar y los incisos 15 y 24 del artículo 12 del Reglamento de Disciplina, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, como lo disponen los artículos 577 y 578 del Código de Justicia Militar, y debiendo integrar una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del mismo código.

Firmados: Juan J. Razetti, coronel, presidente.—Manuel Prado.—Carlos Sanguinetti.—Desiderio Cabanillas.—Adolfo Peña, tenientes coroneles, vocales.—Tomás Salinas, mayor, vocal.—Ante mí: Augusto de Angelis, teniente secretario.

Capital Federal, Enero 18 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. R. M. AGUIRRE.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado, soldado Luis Navarro (Art. 592 y 593 C de J. M.)—Fué constituído en prisión preventiva, según consta á fs. 27 del proceso, el 11 de Diciembre de 1908.—Se dictó sentencia en la Capital Federal, el 15 de Enero de 1909.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia: 1 mes y 4 días.—Equivalente á la clase de pena impuesta á 1 mes y 4 días.—Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de prisión menor: 5 meses.—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia: 3 meses y 26 días.—En Buenos Aires, á los diez y seis días del mes de Enero y año de mil novecientos nueve.—Augusto Deangelis, secretario.—Vo. Bo. Razetti, presidente.

Día 24 de enero de 1909

Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03410 de 1908.—Acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo interpuesto debiendo la Empresa amonestar severamente al guarda á cuyo cargo iba el tren de referencia por su falta de contracción en el servicio y disponiéndose que en el término de diez días proceda á la colocación de campanas en los andenes de la vía general nº 2 de las estaciones Recoleta, Palermo, Belgrano, Núñez, Rivadavia, Vicente López y Olivos y en las de la General nº G de Martínez, San Isidro y Tigre, á fin de cumplimentar debidamente lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Noviembre 30 de 1908.—Visto el presente expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, da cuenta del descarrilamiento del tren nº 14 á la entrada de la estación Dennehi ocurrido el día 10 de Julio ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que el hecho se produjo por haberse movido antes de tiempo las agujas del cambio, pues no había terminado de pasar todo el tren cuando se las hizo funcionar, habiéndose originado por tal causa la demora del tren referido y la del nº 83 á Toay que llegó á destino con siete horas y minutos de atraso y lo que motivó la queja interpuesta por el señor José Giusta, pues teniendo boleto de combinación á General Acha, al llegar al punto donde debía cambiar de tren supo que no había y tampoco pudo conseguir el especial á que tenía derecho para trasladarse á destino, de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires es responsable del accidente y sus consecuencias, amonestándole por su falta de cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 50 del Reglamento General y haciéndole presente que en vista de la continuidad de la misma, si se produce una nueva, se procederá conforme haya lugar por derecho.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

1299-P-1908.—Diciembre 31 de 1908.—Visto el reclamo formulado por don Agustín Flor contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte de una consignación de pasto procedente de Villa María á Villa Maipú y por demora también de otra consignación correspondiente á Carta de Porte 257 de General San Martín mismo destino;

Resultando de las averiguaciones practicadas que el asunto de la primera de las consignaciones ha sido ya arreglada entre el querellante y la Empresa, y que el transporte de la segunda se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 28 horas con 15 minutos, pues se han empleado 85 horas en vez de 56,45 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento citado, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo en la consignación correspondiente á Carta de Porte 257 General San Martín á Villa Maipú.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08101-O-1908.—Diciembre 31 de 1908.—Visto el reclamo formulado por el señor Eduardo A. Golo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de una consignación varillas correspondientes á Carta de Porte 1801 de Rosario á Chañar Ladeado, de las averiguaciones practicadas ha resultado que efectivamente en dicho transporte ha habido un exceso de tiempo más del reglamentario de 219 horas 10 minutos, pues se han empleado 368 en vez de 148,50, que comprendidas en ellas las de empalmes, entrega, diferencia de trocha y 50 % más en razón á la tarifa aplicada, son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 163 kilómetros que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino devolver al querellante, de acuerdo con el Art. 225 del citado Reglamento General, la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04140-F-1908.—Diciembre 30 de 1908.—Resultando de lo actuado que el edificio para pasajeros en la estación Mendoza es inadecuado para el buen servicio público, circunstancias que reconoce la misma Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico al expedirse en la vista concedida de este expediente, de acuerdo con lo informado por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

(1) Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico la construcción de un edificio para pasajeros apropiado y cómodo, en su estación Mendoza.

(2) Acordar á la misma el plazo de tres meses para presentar los planos respectivos y el de un año, á contar desde la aprobación de éstos, para terminar la obra.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09431-P-1908.—Diciembre 31 de 1908.—Visto el reclamo formulado por el señor Felipe Gamarra contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por demora en el transporte de una consignación de hacienda vacuna correspondiente á Carta de Porte 27 de Vivoratá á Rufino y por muerte de dos animales de la dicha consignación;

Resultando de las averiguaciones practicadas que el dicho transporte se ha efectuado dentro del tiempo reglamentario pues se han empleado 26 horas 45 minutos en vez de 33,45 que son las que el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia 628 kilómetros que es la existente de procedencia á destino, y siendo éste un transporte regido por el Art. 263 del citado Reglamento General,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al querellante, quien deberá probar que la muerte de los dos animales con que dicha consignación llegó á destino fué debido á negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

010886-P-1908.—Diciembre 31 de 1908.—Visto el reclamo formulado por el señor R. Wilmart contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por la falta de pasto en la estación Junín, para alimentar una hacienda que transportaba de Palermo á Buena Esperanza y correspondiente á Carta de Porte 1704;

Resultando de las averiguaciones practicadas que para el mencionado transporte se han empleado 46 horas10 minutos sin que á pesar de este tiempo la Empresa haya dado cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 348 del Reglamento General de Ferrocarriles y no siendo admisibles las razones que para salvar su responsabilidad en este sentido aduce la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico responder al querellante por los perjuicios que éste pueda probar haber sufrido por la infracción cometida por la Empresa al citado Art. 348 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro: Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

Comité Argentino contra la Trata de Blancas

Se cita á los socios para la Asamblea General que se efectuará el 4 de Febrero en el local calle Cerrito 320 á las 8 1/2 p.m. con la siguiente orden del día:

1º Informe del Presidente.
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Varios. — El Presidente.

N. 372 v-4-febrero.

Compañía Azucarera El Paraíso

(Sociedad Anónima)

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908 de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio.

Cuyo 829

ACTIVO	$ m/l
Ingenio «El Paraíso» y propiedades	2018620 34
Máquinas nuevas	341647 69
Materiales, herramientas, útiles, leña, etc	217283 19
Carros y hacienda	72290 —
Caja y Bancos	67902 90
Acciones en Caja	1300 —
Amortización Debentures serie B.	42000 —
Debentures serie B á emitir: en caución	544000 —
Cupón Debentures serie B de 1908: 512 á $ 70	35840 —
Gastos fundación de la sociedad	56669 56
Habilitación de cosecha 1908	1147391 78
Preparativos de cosecha 1909	180824 38
	4725769 84

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado, suscrito y realizado	890600 —
Fondos de reserva	10315 25
Fondos de amortización	47619 50
Fondos para compra de máquinas nuevas	6671 60
Emisión Debentures serie B, sobre terrenos, edificios y máquinas al 7 %	1000000 —
Obligaciones hipotecarias	234240 79
Letras á pagar	97150 06
Cuentas corrientes	87851 54
Operaciones pendientes	955 15
Varios acreedores	1727381 44
Remuneración Directorio	6604 80
Producto de la venta de azúcar y alcohol	616379 71
	4725769 84

Gmo. Padilla, Presidente.—Lucio García, Secretario.—Juan Bretschneider, Contador.—Vº Bº Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 388-v-27 enero.

Compañía «Gas de San Nicolás»

Autorizada por Decretos de Noviembre 28 de 1888 y Septiembre 30 de 1890

Domicilio: Venezuela 673

Capital Autorizado, Subscrito y Realizado $ m/n 400.000 (única serie)

Balance de Comprobación al 31 de Diciembre de 1908

	SALDOS DEBE $	SALDOS HABER $
Muebles y Herramientas	2618 59	
Extensión de Cañería Mayor	2012 02	
Capital		400000 —
Capital Invertido	305750 22	
Coke		6879 59
Compostura de Medidores	200 —	
Luz Incandescente		180 39
Aparatos Calefacción	3117 85	
Producción de Gas	7198 67	
Calefacción		5305 59
Conservación	1654 48	
Renovaciones	412 15	
Bleke		1030 30
Artefactos Luz Incandescente	9353 48	
Gas		58048 94
Fondo de Reserva		7033 67
Banco de la Nación Argentina (depósito á plazo fijo)	41000 —	
Carbonización	29102 89	
Carbón	9183 41	
Conecciones		123 60
Iluminociones		851 51
Consumidores	6268 81	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta corriente	10637 98	
Gastos Generales	11824 72	
Caja de San Nicolás	1127 21	
Intereses		936 25
Medidores	18452 86	
Almacenes	17719 02	
Distribución	2755 —	
	480389 34	480389 34

Buenos Aires, Enero 18 de 1909

Alberto Lanus, Presidente.—A. Gondre, Contador.—A. Gabarret, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 400-v 27 enero.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, á las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1908.
3º Sancionar la distribución de un dividendo.
4º Fijación de los honorarios del Síndico.
5º Elección del Síndico y suplente.

Art. 22 Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El Gerente.

Nº 442 v 10 febrero.

Sociedad Argentina Luz y Calefacción

San Martín 477

Balance anual, al 31 de Diciembre 1908

Fecha autorización 5 de Agosto 1905

Capital autorizado $ 2.500 000 m/n

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	2000000 —
Terrenos, Edificios, Cañería en servicio	2155877 02
Guinches	8699 34
Muebles	3785 73
Contadores	124323 15
Terreno Córdoba y 1º de Mayo	25704 16
P. Broussel	1579 26
Cañería Mayor	20205 46
Aumento Cañería Mayor y Particular	133959 38
Lámparas Alquiladas	33100 71
Carbón	40879 89
Mercaderías en Tránsito	41487 23
Oficina Inspección (Fondo Permanente)	300 —
Caja	1885 02
Varios Deudores	2153 65
Calefacción	7668 15
Cocinas Alquiladas	8875 65
Depósito Córdoba	29499 29
Caja Chica	253 —
La Municipalidad Cuenta Especial	10242 45
Conservación Contadores á Cobrar	2324 20
Artefactos de Alumbrado Público en Servicio	33157 01
Alumbrado Particular	25274 35
Alquiler Cocinas	1146 —
Abonos Lámparas	2714 25
Antonio Santa María Cuenta Nueva	61062 44
Residuos	16581 82
Aceite	9282 25
Plantel Gas de Agua	70683 68
Aparatos y Materiales	151748 44
	5024452 98

PASIVO		$ m/n
Capital: Subscrito y realizado	500000	
á emitir	2000000	2500000 —
Antonio Santa María Cuenta Capital		2000000 —
Fondo de Reserva		4484 07
Schvelz Gasapparate Fabrek		326 69
Hugo Brown & Cía		35006 21
Antonio Santa María Cuenta Empréstito		114535 40
Antonio Santa María Cuenta Empréstito Nº 2		285324 40
Banco de Londres, Buenos Aires		37161 95
Obligaciones á Pagar		18209 14
Banco de Londres, Rosario		40 32
Varios Acreedores		5788 78
Ganancias y Pérdidas		22576 02
		5024452 98

Buenos Aires, Enero 20 de 1908.

Guillermo Beard, Presidente.—Aug. Legrand, Secretario.—Ramón García, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 444-v-29 enero.

Balance trimestral de «La Cooperativa de Hacendados» Soc. Anónima Ld.

Con domicilio en la Calle Florida Nº 175, autorizada por Superior Decreto de fecha 26 de Octubre de 1903 y 5 de Noviembre de 1904, correspondiente al 2º Trimestre del 5º Ejercicio 1908-09. Cerrado el 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO	$ m/l
—	—
Caja	19559 76
Acciones (A emitir)	244000 —
Accionistas (Cuotas)	1200 —
Gastos Generales	66911 22
Cuentas Corrientes	1858878 42
Letras á Cobrar	536394 64
Varias Cuentas Deudoras	292895 38
	3019839 42

PASIVO	$ m/l
—	—
Capital 1a, 2a, 3a y 4a Serie de 500.000 $ cada una	2000000
Fondo de Reserva	427069 84
Fondo de Previsión	22192 46
Comisiones	181945 29
Intereses, desc. y benefic.	99460 84
Varias Cuentas Acreedores	289170 99
	3019839 42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908 — S. E. ú O.—Ernesto Echagüe, Presidente — S. Elizagaray. Secretario Gerente.—R Barreiro, Contador.—Vº. Bº. N. E Videla, Síndico.

Buenos Aires, 20 Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 398 v-27 enero.

Geiger, Zublin y Cía. Ltda.

Calle Chile 760/68 Buenos Aires

CASA MATRIZ, MÚNICH (ALEMANIA)

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional el 28 de Abril de 1906

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Mercaderías	145507 96	
Cuentas Corrientes	29156 07	146315 06
Geiger, Zublin & Cº. G. m. b. H. Münich		5315 44
Gastos Generales	12453 01	45982 05
Diversos	515 25	833 30
Acciones	30197 12	17 60
Caja y Bancos		805638 97
Edificio: Calle Chile Nº 760/68	54882 16	2182 98
Intereses		5075 78
Muebles y Utiles	5508 61	2937 90
Conversión	311922 45	
	590142 63	1014249 08

PASIVO	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Mercaderías		265654 28
Geiger, Zublin & Cº. G m. b. H Münich	307767 76	
Cuentas Personales	25869 33	8346 26
Caja y Bancos	229879 34	
Intereses	3786 33	
Pagarés Descontados	13528 37	31333 87
Premios	9311 50	
Conversión		708914 67
	590142 63	1014249 08

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Geiger, Zublin & Cía. Lda.
G. Zublin.

Buenos Aires, 20 Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 413 v 28 Enero.

Compañía Sud Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 5 de Diciembre de 1906.—Balance de saldos trimestral al 30 de Septiembre de 1908.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Accionistas	351328 25	
Compra de minas	750000 —	
Establecimiento Corocoro	272510 38	
Caja en Buenos Aires	8063 72	71 06
Gastos de Administración	2414 34	2968 26
Gastos de Constitución	6830 79	
Agios y descuentos	3718 26	112 16
Conversión	1452 66	
Muebles		150 —
	1396318 40	3301 48

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital	1250000 —	
Conversión		3301 48
Embarques	22738 32	
Cuentas corrientes, saldo acreedor	123580 08	
	1396318 40	3301 48

Capital autorizado: $ oro 1.250.000 —
Capital subscripto: » » 1.250 000 —
Capital integrado: » » 898 6 1 75

Buenos Aires, Enero 15 de 1909

F. Portalis, Presidente—B W. Gardom, Director—V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 411-v-28 enero.

Sociedad Anónima «Molino del Oeste»

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de la misma sociedad el día 10 de Febrero próximo á las 3,30 de la tarde, con arreglo á la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Subsíndico.

Art. 20. Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, depositarán en la gerencia de la sociedad sus acciones, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Alejandro Etcheto, Director Gerente.

Nº 362-v-9 febrero.

Banco Inmobiliario Argentino

Reconquista 401. De conformidad con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local del Banco el día 30 de Enero de 1909, á las 3 p. m.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2 Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 31 de Diciembre ppdo. 3 Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores D. Julio Mansilla, D. Leopoldo Rigoli, por haber terminado su mandato; de tres Directores Suplentes, Síndico Titular, y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—El Secretario.

Los Señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 28 de Enero de 1909, de acuerdo con el Art. 50

Nº 291-v-30 enero.

Compañía Introductora de Buenos Aires (Soc. Anón.)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 19 Diciembre 1901 y 8 Junio 1907

Balance trimestral provisorio practicado al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja	249 81	36646 11
Banqueros en plaza	5277 04	21605 62
Obligaciones á cobrar		35924 91
Propiedades, Títulos		45769 40
Muebles y útiles	1500 —	2386 70
Deudores:		
Cuentas Corrientes	16926 58	1511205 41
Empres. Industriales	291091 52	1871031 24
Adelan. Consignac.	93030 80	274378 45
» Mercaderías	9744 92	
Mercaderías Generales	1097078 02	
Alquileres y gastos	6062 29	45622 01
Réditos y descuentos	13988 93	94540 59
Conversión	446513 51	
	1981463 42	3939110 44

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital autorizado y totalmente realizado	1000000 —	
Reservas:		
Fondo de reserva legal de 5% 67929 99		
Fondo de reserva especial 118400 —	186329 99	
Acreedores:		
Cuentas Corrientes	619085 92	97846 42
Por consignaciones	9086 39	
Por mercaderías	8836 —	
Letras á pagar	148198 74	527731 09
Mercaderías Generales		2178770 63
Garantías:		
Previsión s/ créditos á cobrar		119501 89
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidades no repartidas	9926 38	
Conversión		1015260 41
	1981463 42	3939110 44

S. E. ú O.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909. Theor. de Bary, Presidente. E. Misther, R. Gross, Gerentes Enrique Berduc, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 395-v-27 enero.

LA CASA POPULAR PROPIA

SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (LIMITADA) DE ESTA PLAZA

Autorizada el día 23 de Abril de 1906.—Domicilio: Alsina 1799

Balance de saldos mensual al 31 de Diciembre de 1908

	$ m/n		$ m/n
Muebles y Utiles	1828 —	Capital en acciones	350000 —
Gastos de instalación	2673 72	Fondo de reserva	5069 36
Utiles, libros é impresos	4043 —	Títulos de acciones	1431 —
Socios previsores	5190 —	Previsión	6000 —
Comisiones	3291 30	Utilidad para 1908	445 80
Gastos Judiciales	1261 65	Directorio c/ depósito	15600 —
Casa, tanque y motor	10354 26	Obligaciones á pagar	8723 —
Intereses y descuentos	5077 87	Intereses por obligaciones	3588 95
Escrituración de casas	220 —	Derechos de transmisión	2367 —
Impuestos municipales	250 —	Cuentas corrientes	89503 16
Acciones Coop. Telefónica	200 —	Redescuentos	91654 06
Bienes raíces	84563 61	Intereses á acciones fundadoras	359 —
Descuentos por integración	565 —	Presidencia	2534 68
Banco de la Nación	57 18	Síndico	1267 34
Caja	7502 91	Abogado	1267 34
Títulos de acciones con caución	30900 —	Arquitecto	1267 34
Tenedores de oblig c/ capital	4670 —	Tesorero	1267 34
Accionistas	1440 —	Iniciadores	12673 38
Socios activos	626573 94	Directorio	9083 83
Acciones	32700 —	Dividendo de acciones	70375 —
Impuesto territorial	1128 —	Fondo de garantía	13000 —
Gastos de propaganda	3240 30	Socios activos con depósito	15300 —
Obligaciones	37800 —	Derechos de ingreso	4345 —
Gastos Generales	23431 34	Multas	118 35
Servicio de agua semisurgente	2075 15	Intereses sobre propiedades	72666 75
		Caducidades	6130 —
		Obligaciones de capital	105000 —
	891037 23		891037 23

		$ m/n
Capital autorizado		50000000
Capital subscrito en acciones, compuesto de siete series de 500 acciones c/s y de pesos m/n 100 c/a		350000 —
Menos 327 caducadas	32700 —	
Cuotas á cobrar	1440 —	34140 —
Capital cobrado		315860 —
Importe de obligaciones emitidas al portador con un interés del 7 % anual, compuesto de 1500 títulos de $ m/n 100 c.u.		150000 —
Obligaciones suscritas		112200 —
Obligaciones retiradas en pago de casas	45000 —	
Cuotas á cobrar	4670 —	49670 —
Importe cobrado		62530 —
Previsión: compuesta de cinco libretas de previsión de $ m/n 1200 c u.		6000 —
Cuotas á cobrar		5190 —
Cobrado por este concepto		810 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		315860 —
En obligaciones		62530 —
En libretas previsoras		810 —
		379200 —

Estanislao Bozzi
Director General
Fernando Ascolese
Tesorero

Martín E. Quadri
Presidente
Antonio Barri
Contador

E. Togaini
Secretario
B. Zaccheo
Síndico

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 420-v-28 enero.

Banco Español del Río de La Plata

Buenos Aires Reconquista 200

Autorizado por Decreto del 7 de Septiembre de 1908

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1908

Capital Autorizado y subscripto $ 50.000,000.—Capital realizado $ 41.870.260

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	8129740 —	
Caja Existencia en el país	37630978 01	2036898 81
» » los Bancos	4283225 72	320824 55
» » viaje ó en el extranjero		2759408 85
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	125532336 94	5028524 62
Inmuebles, Muebles y Utiles	3366270 93	221359 10
Metalización y Diversos	18546426 89	1530755 68
	197488978 49	11897771 61
PASIVO	**$ m/l**	**$ c/s**
Capital Subscripto	50000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	9356377 21	
Depósitos en Cuentas Corrientes á la vista	59217680 54	2187743 08
» » » » en otros Bancos	266833 21	96950 35
» á Plazo Fijo, Premio y Caja de Acumulación	73220451 38	3446940 43
Metalización y Diversos	5427635 15	6166137 75
	197488978 49	11897771 61

Pedro Fernández, Presidente —E. Arambarri, Subgerente —E. Malcorra, Contador.—Vº Bº Valerio Pico, Síndico.—Pedro Bercetche, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 409-v-28 enero.

Tuillerías de Zárate

Sociedad Anónima

Domiciliado en Buenos Aires, Calle Bolívar 157 Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 21 d Diciembre de 1905, é Inscrita en el Registro Público de Comercio el 8 de Enero 1906.

Capital autorizado $ 500.000.—Capital suscrito $ 206.000.—Capital realizado $ 200.400.

Balance de Saldos al 31 Diciembre 1908

3er Trimetre 3er Ejercio

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	294000 —
Accionistas	5600 —
Isla de Zárate	50000 —
Edificios, Máquinas, Utiles; Instalaciones	206229 07
Caja y Bancos	7115 90
	562944 97
HABER	**$ m/n**
Capital	500000 —
Obligaciones á Pagar	27213 81
Hipoteca	30000 —
Guillermo D. Juner	5731 16
	562944 97

J. P. Bredius, Vicepresidente.—M. Roux, Contador.—F. Paris Laplace, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 422-v-28 enero.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

Administración, Capital Federal, Calle Cuyo Nº 933

Estatutos reformados y aprobados en Febrero 27 de 1896

Balance General al 31 de Diciembre de 1908, pendiente de la aprobación de la Asamblea

Capital realizado $ 846.940 m/n

ACTIVO	PESOS	PESOS
Terreno del Hipódromo	680000 —	
Construcciones	100000 —	780000 —
Acciones	153060 —	
Acciones Cooperativa telefónica	200 —	153260 —
Club Mobiliario	5000 —	
Muebles Hipódromo y Administración	7559 76	12559 76
Deudores:		
Vales por Inscripciones	91938 80	
Studs c/ Comisión Cuidadores	10522 50	
» » Jockey	3512 50	
Dividendo provisorio 1908	237432 —	
Honorario provisorio Directores 1908	29202 13	372607 93
Acciones depositadas Art. 9, Estatutos		18000 —
Existencia:		
Depositado en los Bancos de la Nación y de Crédito Argentino	238922 35	
Caja	108715 91	
Cédulas Nacionales, Serie K. $ 214.000 á 83,60	178904 —	526542 26
		1862969 95

PASIVO	PESOS	PESOS
Capital autorizado y subscripto		1000000 —
Fondo de Reserva y Previsión		231854 64
Dividendos por pagar		28597 79
Acciones de los Directores		18000 —
Acreedores:		
Studs c/ Forfaits anteriores á 1908	5430 —	
» » » 1908	20497 50	
» » Premios anterios á 1908	6200 —	
» » » 1908	64050 —	
Comisión Cuidadores	4545 —	
Comisión Jockeys	1850 —	
Garantías A. Marín $ 2437 —		
» Hijos de Angel Zucarelli » 1196 32	3633 32	
Multas (por entregar al Jockey Club)	1050 —	107255 82
		1385708 25
Utilidades		477261 70
		1862969 95

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional—Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Forfaits declarados en 1908		45982 50	
Premios acordados en 1908		1403000 —	
Contribución territorial		2400 —	
Sueldos		74054 —	
Impresiones		59020 62	
Pista y Mejoras		206560 81	
Personal del Circo		61436 —	
Personal del Sport		181245 —	
Gastos Generales		31898 37	
Club social Diferencia entre los gastos del Club	18551 88		
Y las entradas por:			
Cuotas de socios $ 16430 —			
Y eventuales del Club 295 —	16725 —	1826 88	
Honorarios del Síndico 1907		9207 48	
» » » 1908 provisorio		4946 81	
Honorarios Judiciales		7700 —	
Patente Municipal		270152 86	
Donaciones		39700 —	2399131 33
Utilidades			477261 70
			2876393 03

HABER	$ m/n
Saldo al 31 de Diciembre de 1908 segun balance de Comprobación, movimiento de la cta:	
Ganancias y Pérdidas durante el año—dividendos prescriptos y forfaits anulados de 1907 que pasaron á Ganancia).	15634 96
Eventuales del Spord boletos prescriptas etc.	30979 75
Producido del Sport—Comisión 10 %	2045131 20
Id de entradas y programas	511835 18
Cantina del Hipódromo, alquiler del local.	5925 —
Inscripciones	243105 —
Intereses	20785 94
Cédulas Nacionales serie K:	
$ 214.000 aforados en 1907 al 82,20 175908 —	
Aforados en 1908 al 83,60 178904 —	
Beneficio	2996 —
	2876393 03

Por la Sociedad Hipódromo Nacional: Eliseo Bosch, Presidente. — Pedro E. Agustoni, Secretario.

Adolfo E. Casal, Tesorero. — Alberto Gelly, Contador. — Francisco Curuchet, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 438-v-30 enero.

CERVECERÍA PALERMO

Sociedad Anónima, autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902

Domicilio Santa Fe 3253

Balance trimestral al 31 de Diciembre 1908

	$ o/s	$ c/l
Inmuebles	248129 90	1760312 56
Ensanche de la fábrica	248987 16	649106 99
Materiales de fabricación	143768 44	23202 61
Carbón, materiales de reserva y forrajes	24708 73	116436 65
Materiales de Envases	4127 36	130349 50
Botellas, barriles, automáticos, canastos, aparatos de despacho	294315 17	519438 74
Carros, Caballos y Guarniciones		38010 13
Herramientas, Utiles y Muebles	1049 49	105450 23
Depósitos Frigoríficos en las Provincias	84 57	20589 52
Depósitos en la Capital		18285 73
Gastos Generales, propaganda, impuestos, intereses y salarios	51680 50	729014 64
Caja y Bancos		20935 57
Valores en cartera		5527 20
Obligaciones á Cobrar		24406 96
Deudores	921 60	1675878 56
Inventarios de Productos al 30 Junio 1908		390533 08
Conversión	743456 59	
	1761229 51	6227478 67

	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado, subscripto y realizado		
10.000 acciones ordinarias de $ c/l 100 c/u		1000000 —
5.000 acciones preferidas de $ o/s 100 c/u	500000 —	
Obligaciones á Pagar	44704 30	68768 88
Acreedores	1108666 84	224378 12
Mercaderías		2458981 25
Alquileres		1800 —
Fondo de Reserva		40126 18
Fondo de Amortización sobre Edificios y Maquinaria	107858 37	437245 88
Reserva de previsión para deudores morosos		23088 38
Fondo de Previsión		130000 —
Dividendos á repartir		149545 46
Ganancias y Pérdidas		3870 30
Conversión		1689674 23
	1761229 51	6227478 67

Buenos Aires Enero 18 de 1909

Theod. de Bary, Presidente.—P. Irigoyen, Gerente.—Ramón Herrero, Contador.—Gmo. Padilla, Tesorero.—Vº Bº Arturo Gaebeler, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 412 v-28 enero.

Balance de comprobación de «La Cantabrica» al 31 de Diciembre de 1908

Sociedad Anónima, autorizada con fecha 1º de Julio de 1902 y reformadas con fecha 24 de 1903 y 8 de Marzo de 1907.

Calle Martín García 665, Buenos Aires.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Construcciones y Terrenos		515045 78
Maquinaria	9929 01	269265 10
Muebles y Utiles		4101 08
Acciones Cooperativa Telefónica		501 60
Empresa de Luz y Fuerza		60 —
Seguros		5206 46
Accidentes del Trabajo		4497 80
Consignaciones		17637 97
Obligaciones á Cobrar		209070 45
Caja		8255 82
Cuentas Corrientes		321906 52
Metalizaciones		200507 15
Mercaderías	87238 86	99492 52
Deudores Varios	920 20	353876 97
	98088 17	2009425 22

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado		1500000 —
Fondo de Reserva		173646 19
» » Revisión		88011 30
Ganancias y Pérdidas		2443 41
Cambios	30 20	
Metalizaciones	88217 77	
Varios Acreedores	9840 20	245323 92
	98088 17	2009425 22

Buenos Aires, Enero 31 de 1909.

Vicente Sandrez, Presidente.—José P. Soto, Gerente.—Tme. Razón, Contador interino, Manuel Rivas.—Vº Bº—Francisco Gutiérrez, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 434-v-29 enero.

Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás»

Rivadavia 666

Autorizada el 31 Agosto 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 Septiembre 1907

Capital realizado $ 7 316.990 m/n

Balance mensual al 31 Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Tierras en San Nicolás		2685559 52
Tramway San Nicolás (C. Capital		182222 13
Muebles		1330 —
Alquileres		292 96
Seguros		408 75
Embarcaderos San Nicolás		3202276 19
Sueldos		6600 —
Banco de la Nación Argentina		437 77
Operaciones pendientes		31500 —
Accionistas (Cuotas á cobrar		108010 —
Utiles de Embarcaderos		28616 92
Conversiones	92754 40	
Gastos Generales		3868 24
Cuenta Instalaciones		15837 80
Depósito en garantía construcción ferrocarril		13001 90
Caja Embarcaderos		4794 12
Intereses		10030 53
Obras del Puerto		1837692 70
Caja		618 13
Deudores Varios		3089 03
Tramway San Nicolás (Cta. Corriente		6361 60
	92754 40	8142548 29

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital (autorizado y subscripto)		7425000 —
Obligaciones á pagar		110500 —
Pedro Gorbarán		2600 81
Arrendamientos		4193 —
Obligaciones Hipotecarias (7 % anual)	92754 40	
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 1907 1908)		133600 97
Fondo de Reserva		34537 63
Dividendos (Saldo del Ejercicio 1906 1907)		2750 —
Viñent, Maupas y Jauregui		10759 13
Conversiones		210801 16
Varios Acreedores		72207 32
Embarques y Depósitos		96823 73
Derechos Portuarios		38774 54
	92354 40	8142548 29

E. Molina, Presidente.—G. Giralt, Secretario. E. Homps, Tesorero.—J. Luis Berguerand, Contador.—F. H. Maggiolo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 445-v 29 enero.

GATH & CHAVES — SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre y Florida

Autorizada el 15 de Enero de 1908

Capital autorizado $ 6 000.000 o/s.—Capital subscrito $ 5.926.600 o/s.—Capital realizado $ 5.926.600 %.

Series 1, 3, 4 y 5 y parte de la 2a Serie.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1908

DEBE	$ c/l	$ o/s
Emisión de Acciones		73400 —
Banco de la Nación Argentina	22225 97	
Banco Español del Río de La Plata	42739 73	
Banco Británico de la América del Sud	6427 29	23503 76
Banco de Londres y Río de La Plata	11412 24	
Banco de Lóndres y Brasil	1077 32	
Banco Alemán Transatlántico	19267 —	
Banco de Italia y Río de La Plata	30528 57	
Banco Anglo Sud Americano	1331 91	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	21132 55	
Banco Francés del Río de La Plata	12742 83	
Banco Germánico de la América del Sud	2918 03	
Banco de Italia y Río de la Plata «Paraná»	3215 55	
Banco Alemán Trasatlántico «Córdoba»	914 40	
Adquisición Casa Comercio Gath & Chaves		4280759 17
Liquidación de Acciones	5974 65	
Acciones Varias	2034 —	
Títulos en Caución	100000 —	
Liquidaciones en Suspenso	26535 25	
Caja Casa Matríz y Sucursales	114798 49	357 52
Mercadería Casa Matríz y Sucursales	1697809 37	5497465 03
Deudores Varios Casa Matriz y Sucursales	415022 20	806 20
Remesa Sucursales	2000 90	
Taller Mueblería	11791 49	136 33
Edificio Florida Nº 116 18		91442 30
Instalaciones	10999 07	54453 19
Instalaciones Anexo	49867 36	46308 84
Instalaciones Sucursales	29416 92	37458 56
Reedificación casa Matriz	72440 39	21061 97
Caja de Ahorros y Auxilio de Empleados	5765 04	
Gastos de Constitución	39731 50	
Seguros	49316 55	7740 41
Confecciones	733642 39	
Derechos de Aduana	1311398 31	
Gastos Reclame	53212 02	5643 49
Alquileres	186195 67	
Sueldos	1411583 18	
Intereses y Descuentos	56531 36	40661 26
Gastos Generales	143956 37	14770 54
Gastos Sucursales	337324 32	2222 96
Indemnizaciones	1810 —	
Obligaciones á Cobrar	600 —	
Conversión	5467395 58	
	12513085 77	10198191 53

HABER	$ c/l	$ o/s
Capital Autorizado		6000000 —
Alfredo H. Gath		117343 04
Alfredo H. Gath Cta. Depósito		150000 —
Lorenzo Chaves		103156 69
Lorenzo Chaves Cta. Depósito		150000 —
Pablo Della Valle		17782 12
Guillermo Hastings		7351 06
Mateo Laborde		8891 06
Antonio Lanfranconi		5334 64
Habilitaciones á Empleados		38506 73
Acciones Rescatadas		73400 —
Liquidación de Acciones		800 —
Casa de París	229 66	733006 22
Facturas Extranjeras		42449 71
Consignaciones	18409 23	39585 74
Diferencias de Cambio		2335 55
Ventas Generales	9950119 60	1464 59
Banco Francés del Río de La Plata Cta. Especial	200000 —	
Banco Alemán Transatlántico Cta. Especial	75000 —	
Banco Hipotecario Nacional	97000 —	
Banco de Italia y Río de La Plata Cta. Especial	100000 —	
Obligaciones á pagar	1407690 96	260201 13
Ganancias y Pérdidas	127 25	
Conversión		2405653 85
Cuentas de Plaza	664509 07	40929 40
	12513085 77	10198191 53

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

Por «Gath y Chaves» Sociedad Anónima:
Pablo Della Valle, Director Gerente.

Enrique Bos, Contador.

F. H. Chevallier Boutell, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 443 v-29-Enero.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

847 Belgrano 847

Autorizada por decreto del S. G. N. con fecha 25 de Abril de 1904

Balance Trimestral

Vencido el 31 de Diciembre de 1908 y publicado conforme lo que dispone el Art. 360 del C. de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

DEBE	$ m/n
Accionistas	140580 —
Títulos y Acciones	10450 —
Muebles	2887 —
Caja y Bancos	3887 32
Préstamos garantidos	37863 43
Terrenos en San Martín	108080 10
Bco. Español Cta. Títulos	10000 —
Gastos generales y Sueldos etc.	33659 43
Obligaciones á cobrar y Corredores	33625 79
	381033 07

HABER	$ m/n
Capital autorizado	
Una serie de 2000 acciones de cien pesos c/u ó sean	200000 —
Capital realizado	
3 cuotas de veinte mil pesos 60000	
F. Gilardi y Acreedores	22534 60
Amortizaciones y Anticipos	18582 -
Fondo de Acumulación	73290 59
Cuenta de Títulos	11000 —
Derecho de Ingresos é Intereses	44293 31
Fondo de Reserva	11332 57
	381033 07

Buenos Aires, Enero 12 de 1909

M. A. Silva, Presidente.—Manuel M. Martínez, Contador.—Vº Bº: Federico Cesch', Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 433 v-29 Enero.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca á los señores accionistas y socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cía., San Martín 14 (altos) el jueves 2 de Febrero á las 4 p. m. para tratar de la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación del balance y memoria al 31 de Diciembre de 1908.

2º Nombramiento de tres directores titulares y tres suplentes, del Síndico titular y del suplente de acuerdo con los artículos 18 y 34 de los Estatutos.

Con arreglo del art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas y Socios están obligados, para poder asistir á la Asamblea, á presentar sus acciones ó pólizas á la Gerencia con tres días de anticipación.—El Gerente.

Nº 387-v 11 Febrero.

«LA ECONOMIA COMERCIAL»—Compañía de Seguros

Av. de Mayo 761

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1908—Correspondiente al 3er trimestre del vigésimo ejercicio de 1908, 1909

Publicado en virtud del artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley Nº 5125

Capital realizado: 12860 acciones de $ 100 con 20 % sobre $ 1.286.000 $ 257.200. - Acciones preferidas: 4075 á $ 25 $ 101.875.— Total cobrado $ 359.075

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones á emitir:		
5140 acciones de $ 100..... $ 514 000		
3925 acciones de $ 25 .... $ 98 125		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12.860 acciones de $ 100....		1028800 —
Títulos de renta.	37713 28	25851 10
Mobiliario y enseres		3304 45
Caja y Bancos	1429 74	82511 99
Obligaciones á cobrar	585 —	53924 80
Préstamos hipotecarios		508558 —
Préstamos con caución		42701 50
Comisiones y reaseguros	31956 92	156053 14
Impuestos y sellos	1410 94	6513 69
Siniestros pagados	20505 36	81757 04
Gastos generales, patentes y propaganda...	3357 53	66380 17
Deudores varios	12521 20	3675 50
Sección vida	22 50	59529 46
Sucursales	11439 82	24826 26
Reaseguradores	2539 30	14325 27
Agentes varios	2657 09	46320 45
Cambio de moneda		107250 55
	126138 68	2924408 37

HABER	$ oro	$ m/n
Capital:		
18 000 acciones de $ 100.. $ 1.800.000		
8.000 acciones de $ 25.. $ 200.000		2000000 —
Fondo de reserva		81729 56
Reserva de riesgos en curso		90000 —
Reserva para siniestros incendios y marítimos		42000 —
Reserva vida	1737 22	209713 70
Acumulaciones vida	196 20	29160 40
Premios	64108 06	300753 90
Intereses		39617 78
Dividendos atrasados		6988 70
Dividendo 1907, 1908 (saldo)		4272 80
Categorías vida	907 21	114277 20
Acreedores varios	11709 32	3235 06
Reaseguradores	290 36	509 —
Cuenta nueva		2150 27
Cambio de moneda	47190 31	
	126138 68	2924408 37

Buenos Aires, Enero 15 de 1909

Manuel Nuñez, Director General — E. Lanusse, Presidente — Antonio Larraechea, Síndico

Buenos Aires, Enero 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 437-29 enero.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nuevo y Medio»

Autorizado por el P. E. el 23 de Octubre de 1908

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

	$ o/s	c/l
A campo, mejoras, hacienda etc.		667014 37
» Caja		136 59
» Gastos Generales, y de Formación		19951 19
» Arrendamiento Campo, é Impuestos		11429 70
Varios deudores		7911 32
» Metalización	224500 —	
	224500	706443 17

	$ o/s	c/l
Por Capital autorizado 2750 acciones á $ 100 o/s c/u—$ 275000 o/s.		
Por Capital emitido	224500 —	
» Hipoteca		120000 —
» Varios Acreedores		76215 89
» Metalización		510227 28
	224500 —	706443 17

Calle Maipú 265 Buenos Aires

C. H. Menziés, Presidente.—A. H. Compton, Secretario.—E. M. Grimsditch, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 430 v-29-Enero.

Balance trimestral de la Sociedad Anónima «Prince George' S Hall Ltd.»

Domicilio Bartolomé Mitre 349

Autorizada por Decreto 3 de Julio 1894

Capital total integrado $ 300000 — m/legal

ACTIVO	$ m/l
Caja	178 14
Inversión en Créditos Argentinos..	78424 —
Terrenos	120000 —
Edificios	168556 91
Muebles	8945 58
Instalación Lúz Eléctrica	9269 11
Escenario	199 59
Cuenta Renovación del Salón	4026 35
Suspenso	4079 59
	393679 27

PASIVO	$ m/l
Capital (en 6000 acciones de $ 50 c/l cada una)	300000 —
Fondo de Reserva y Previsión	69000 —
Banco Londres	3019 02
Dividendos impagos	3835 50
Ganancias y Pérdidas	17824 75
	393679 27

Buenos Aires, Enero 16 de 1909.

J. N. Drysdale, Vice Presidente.—John R. Moss. Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 435-v-29 enero.

Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de la Plata

Avenida de Mayo 621

Reconocida el 5 de Agosto de 1905

Casa Matriz: Holland La Plata Hypotheekbank Amsterdam, Holanda

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		114781 73
Cambio	28295 94	
Deudores varios	4537 50	29 21
Gastos generales		23000 06
Cuenta de hipotecas..	1662036 —	
Cuenta de conversión..	29526 70	
	1724396 14	137811 —

HABER	$ o/s	$ c/l
Cambio		64310 15
Acreedores varios		5330 23
Casa Matriz	1724396 14	1064 49
Cuenta de conversión..		67106 13
	1724396 14	137811 —

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

W. Th. van Kooijnenburg, Hk. G. F. Christmann, Gerentes.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 432 v-27-Enero.

LA ECONOMICA

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1908. Pendiente á la aprobación de la Asamblea.

Balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1908.—Local 25 de Mayo 240

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Balance de Entrada	182080 66	182080 66		
Capital Autorizado		100000 —		100000 —
Acciones Integradas Series A, B, C, D, E y F	60200 —	14090 —	46110 —	
Acciones Capital suscrito	15534 —	13865 —	1669 —	
Obligaciones á Pagar	384917 69	542329 25		157411 56
Obligaciones á Cobrar	759218 97	176468 93	182750 04	
Caja	1304662 81	1302465 67	2197 14	
Banco de la Nación Argentina	67056 68	66780 93	275 75	
Banco Español del Rio de la Plata	36037 95	35126 94	911 01	
Banco Británico de la A. del Sud	27021 62	26263 —	758 62	
Gastos de Instalación	2299 48	120 —	2179 48	
Muebles y Utiles	1811 86	243 70	1568 16	
Fondo de Ahorro	23 32	23 32		
Títulos en Depósito	23460 —	3330 —	20130 —	
Cauciones	3330 —	23460 —		20130 —
A Haushen Belgrano y H. Martín por La Económica en Liquidación	275 —	989 06		714 06
Cuentas Corrientes	54554 11	55035 31		481 20
Varios Deudores	36679 95	15198 25	21481 70	
Francisco E. Courtois	2118 82	2118 82		
Depósitos Privilegiados	13907 88	36053 88		22146 —
Préstamos	39823 05	16721 32	23101 73	
Anticipo al año 1908	1647 08	1647 08		
Comisiones á Pagar	1028 72	1028 72		
Fondo de Reserva		525 12		525 12
Fondo de Previsión	657 89	1409 78		751 89
Directorio	525 12	525 12		
Socios Iniciadores	698 89	704 89		6 —
Ganancias y Pérdidas		129 62		129 62
Dividendo del año 1907	3487 64	3760 16		272 52
Sueldos	12091 65		12091 65	
Utiles de Escritorio	4 85		4 85	
Impresiones	723 69		723 69	
Gastos Generales	4955 11	829 82	4125 29	
Comisiones	423 —	456 12		33 12
Derecho de Inscripción		884 50		884 50
Derecho de Transferencia		385 —		385 —
Multas	21 40	544 09		522 69
Intereses	25340 92	48309 81		22968 89
Redescuentos	14020 —	8639 —	5381 —	
Gastos de Protesto	374 —	494 —		120 —
Eventuales	674 84	1404 80		729 96
Adolfo P. Duré	10 —	10 —		
Cuotas Perdidas		863 —		863 —
Anticipo al año 1909	3616 04		3616 04	
	3085314 67	3085314 67	329075 13	329075 13

Buenos Aires, Enero 19 de 1909

Abraham Flores, Presidente.—A. Haushear Belgrano, Gerente.—Horacio Martín, Sub-Gerente.—Luis A. Sagasta, Director.—José I. Gallardo, Director.—R. Parodi, Secretario.—Vº. Bº. Maximiliano Morales, Síndico

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 423 v-28-Enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157.—Buenos Aires

El Directorio avisa á los Sres. Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 29 de Enero de 1909 la asamblea general ordinaria, queda esta postergada para el 4 de Febrero á las 4 de la tarde, y tendrá lugar el día indicado en el local del Banco, calle Reconquista 157, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejecicio de 1908.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de seis directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Apheça, N. Laclau, J. Chapar y P Bonnaffé, que terminan su mandato; y del Sr. L. Lacroix Descours renunciante; de tres directores suplentes; de un síndico y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—El Presidente.—El Secretario.

P. S.—Los Sres. accionistas que deseen asistir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta el 25 de Enero 1909, inclusive, de acuerdo con el Artículo 362 del Código de Comercio. Nº-880-v-4 Febrero.

Balance Trimestral

Balance de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores al 31 de Diciembre de 1908. Autorizado por el Superior Gobierno 30 Junio 1899—Cangallo 572—Capital suscripto $ 101.500 y realizado.

DEBE	$ oro	$ papel
Compra Cajas Fraukel	62303 56	
Compra Cajas Banco del Comercio	25609 95	
Muebles	1202 10	
Caja		200
Instalación	12 26	
Gastos de Escritorio	170 32	
Cuentas á Cobrar	18 48	
Banco de la Prov. de Buenos Aires		42378 52
Conversión	22150 81	
Alquileres	456	
Banco de Londres	958 80	7764 22
Sueldos	1721 86	
Acciones á Emitir	48500	
Avisos	11 22	
	163115 36	50342 74

HABER	$ oro	$ papel
Ganancias y Pérdidas	894 36	
Intereses	469 11	
Impuestos	29 70	
Conversión		50342 74
Alquileres de Cajas	10442 41	
Almacenaje	949 28	
Capital Autorizado	150000	
Fondo de Reserva	330 50	
	163115 36	50342 74

S. E. ú O.

Alfredo Demarchi, Presidente.—Umberto Zappa, Gerente.—M. Moyano, Síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 406-v-28 enero.

«MOLINO DEL OESTE» (S. A.)

Autorizada por el S. G. con fecha 28 de Diciembre de 1904

Cangallo 2853

Balance trimestral, al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/l
Terrenos	428500 00
Muebles y Utiles	15245 33
Maquinarias	211691 64
Edificios	121740 34
Títulos y Acciones	47397 27
Valores en depósito	40000 —
Sección Mantequería	77454 48
Frigoríficos	3127 22
Cuentas deudoras	862759 16
	1807915 44

PASIVO	$ c/l
Capital (integrado)	800000 00
Fondo de Amortización	21596 74
Fondo de Reserva	8192 77
Garantías	1440 00
Valore en Caución	20000 00
Cuentas Acreedoras	956685 93
	1807915 44

Alejandro Etcheto, Director.—L. Anaya, Contador.—Carlos B. Frigerio Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 407-v-28 enero.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo 676—Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.—Capital autorizado $ 2.000.000. — Capital emitido y realizado $ m/n 700.000.—Capitales de reserva acumulados $ 581.651 20

Balance de saldos al 31 Diciembre de 1908. (Segundo trimestre del 19º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el Art 360 del Código de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley Nº 5125

DEBE	$ o/s			$ c/l
Acciones á emitir				1300000 —
Títulos en Garantía				120000 —
Títulos en Cartera				11082 —
Bancos				
Por lo siguientes depósitos á nuestra orden:				
«Banco Español del Río de La Plata»				
Nuestro depósito á premio con libreta		230990 63		
» » á plazo con letra 8896		103818 55		
» » » » 8981		102875 —		
» » en cuenta corriente		575 51		
» » » cajero		493 42	438758 11	
«Banco de la Provincia de Buenos Aires»				
Nuestro depósito á premio con libreta		223173 30		
» » á plazo con letra 5174		137326 83		
» » » » 5146		125000 —		
» » » con libreta		15359 71		
» » en cuenta corriente		38072 77		
» » » cajero		24324 40	563757 01	
«Banco del Río de La Plata».				
Nuestro depósito á plazo con letra 179		7000 —	7000 —	1009515 12
Caja, Existencia en efectivo				3971 76
Propiedad, Avenida de Mayo 676				455262 22
Giros Recibidos				2183 52
Cobranza, (Capital)	551 85		13819 88	
Cobranza (Campaña)			43823 53	57643 41
Sueldos			21521 65	
Gastos Generales			11648 '6	
Publicidad y Propaganda			1112 30	
Impuestos Patentes y Sellos			4519 91	38802 02
Reaseguros, Estornos y Anulados	2438 63			140178 19
Siniestros, Ejercicio Anterior			27308 75	
Siniestros 19º Ejercicio			12525 32	
Liquidación de Siniestros			2969 06	42803 13
Empleados Viajeros				670 10
Depósitos por Siniestros				25000 —
Cambio	2525 85			
	5516 33			3207111 47

HABER	$ o/s		$ c/l
Capital por emitir		1300000 —	
Capital emitido y realizado		700000 —	2000000 —
Capitales de Reserva Acumulados:			
Fondo de Reserva Legal		83953 51	
Fondo de Previsión		230000 —	
Fondo para futuros Siniestros		65000 —	
Reserva Extraordinaria		180000 —	
Reserva Especial		22697 69	581651 20
Otros Capitales de Reserva			
Fondo de Reaseguros		69370 80	
Propiedad Avenida de Mayo Cuenta Administración		3500 —	72870 80
Títulos en depósito			120000 —
Intereses		15582 22	
Propiedad Av. de Mayo Cuenta Productos y gastos		21925 41	37507 63
Siniestros Liquidados á pagar			19142 25
Depósitos por contratos			1125 —
Siniestros 18º Ejercicio, pendientes de liquidación (su reserva)		29810 —	
Siniestros pendientes de Liquidación «La Franco Platense» al 29 Septiembre de 1908. (su reserva)		11180 —	40990 —
Dividendos y Fundación			3400 —
Varios			17740 30
Salvatajes			41 67
Cuentas Corrientes	147 19		28237 55
Primas Incendio	5369 14		248635 09
Comisiones y Descuentos		1627 11	
Deducción por Cobranza		3402 86	5029 97
Depositado por Siniestros			25000 —
Cambio			5740 01
	5516 33		3207111 47

Buenos Aires, Enero 16 de 1909

José G. Llamazares.
Gerente

Vº. Bº—Martín H Berraondo.
Síndico

José M. Carrera.
Presidente

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 401-v-27 enero.

«EL COMERCIO» Compañía de Seguros á prima fija

Domicilio: Capital Federal, calle Maipú N° 53

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 1889

Capital autorizado, totalmente subscripto $ 1.200.000 m/l

Capital realizado $ 560.000 m/l

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ c/s	$ m/n c/l
Accionistas		640.000 —
Títulos		1.915 —
Caja		2.287 26
Banco de la Provincia de Buenos Aires	7 058 76	73.215 37
Banco Español del Río de la Plata	28 01	406 94
Propiedades		
Valor de nuestra finca calle Maipú N° 47/53		282.214 55
Hipotecas		
Las efectuadas hasta hoy		506.350 —
Muebles y útiles		25.440 41
Deudores varios	3 665 53	57.136 13
Obligaciones á cobrar	5.651 79	5.996 28
Siniestros pagados	11.573 64	74.591 71
Reaseguros	20.221 79	157.098 37
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones	3.987 73	83.307 83
Metálico		3.944 51
	52.187 25	1 913.904 31

PASIVO		$ o/s	$ m/n c/l
Capital, representado por:			
4.000 acciones al portador (integradas)	400.000		
8.000 acciones nominales (con 20 % pago)	800.000		1.200.000 —
Fondo de reserva			73.138 73
Reserva para riesgos en vigencia			130.000 —
Reserva para siniestros en trámite de liquidación			43 000 —
Fondos de bomberos			2.519 90
Primas		47.429 36	346.523 50
Sección Vida			77.4?8 19
Intereses y alquileres		3.021 87	28.093 51
Dividendos			10.096 51
Depositantes			1.755 —
Metálico		1.736 02	
Varios			1 348 97
		52.187 25	1.913.904 31

L. Pellerano. Presidente. — M. S. Etchart. Gerente. — Clodomiro Torres. Tesorero. — S. Urquijo. Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General. N° 396-v 27 enero.

Balance trimestral correspondiente al ejercicio 1° Octubre 1908 á 31 Diciembre 1908 de las operaciones efectuadas en el País por la Sucursal de la

Commercial Union Assurance Company, Limited

Calle Bartolomé Mitre 335

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1861 y fué autorizado á funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 3 de Enero 1898.

Capital autorizado L 2.950.000
Capital Suscrito L 2.950 000
Capital Realizado L 295 000

	$ o/s	$ c/l
1908 – DICIEMBRE 31.		
Saldo	11024 02	22110 57
Premios	23147 75	46906 81
Impuestos cargados sobre seguros	1203 39	3630 53
Conversión $ 29986,47 c/l á 44 cts	13194 05	
» » 4281,90 c/s » »		9729 32
Intereses Bancos		28 80
Cuenta á pagar por Casa Matriz	8 50	
Siniestros recobrados por reaseguros		238 24
	48582 71	82653 27

	$ o/s	$ c/l
1908 – DICIEMBRE 31.		
Anulaciones y Devoluciones	132 76	2284 52
Reaseguros	451 07	295 37
Siniestros	1246 51	8474 31
» pagados por cuenta Casa Matriz	39 52	4 —
Comisiones, corretajes, descuentos, impuestos, patentes, sellos, sueldos, alquileres, impresos, avisos, gastos de viaje, correos, telegramas y gastos generales	5451 02	22271 69
Remesas á Casa Matriz L5429	27117 58	
Conversión $ 13194 05 o/s c 44 cts		29986 47
» » 9729,32 c/l » »	4280 90	
Caja	19 40	234 58
Bancos	3772 77	8119 —
Premios á cobrar	5322 51	5655 90
Sumas adeudadas por varios agentes	748 67	5327 43
	48582 71	82653 27

S E. ú O —Buenos Aires, 19 de Enero de 1909.—P. P. Commercial Union Assurance Cía. Lim.—E. C. Boas, Gerente.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General. N° 392-v-27 enero.

Tercera Cía: Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima.—Bartolomé Mitre 519.

Aprobado por Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Abril 1904 y reformado el 16 de Febrero de 1906.

Balance Trimestral.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Capital invertido		2373939 79
Inversión de fondos adelantados por Allán Ramsay		116524 19
Caja	678 64	
Caja Tupiza (en suspenso pendiente cuentas de Tupiza)		5921 27
Banco Nacional de Bolivia. Potosí		32 65
Almacenes Tupiza		1016 15
Cuentas Corrientes (varios deudores)	466 28	
Acciones en depósito		6000 —
Conversiones		503 83
	1144 92	2503837 88

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital subscripto y autorizado		2375000 —
Allan Ramsay, adelantos sin interés y sin plazo		122796 15
Cuentas Corrientes		41 73
Directores		6000 —
Conversiones	1144 92	
	1144 92	2503837 88

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

P. H ho, Presidente.—A. G. Lovett, Secretario.—V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N° 425 v-29 enero.

Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 Febrero de 1908.

Avenida de Mayo Nº 564, escritorio Nº 52 y 53.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1908, correspondiente al segundo trimestre del primer ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Autorizado: 5 Series de 20000 acciones de $ 5 oro c/u...	500000 —	
Capital Subscripto: 1a, 2a y 3a Serie...	243045 —	
Créditos á Pagar...		24081 81
Conversión...		99875 20
	743045	123957 01
PASIVO		
Acciones...	263554 15	
Capital realizado...	236445 85	
Accionistas...	6599 15	
Mina «La Julia»: pertenencias y cateos...	192500 —	91074 14
Gastos de explotación y material de trabajo...		25147 52
Gastos Generales...		4897 99
Gastos personería jurídica...		1459 —
Muebles y útiles...		1049 50
Créditos á cobrar...		301 60
Banco de la Nación Argentina...		27 26
Conversión á 227,27...	43945 85	
	743045 —	123957 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Francisco Segal, Presidente.—Carlos P. Delfino, Gerente.—C. Eraña Tesorero.—A. J. Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 436 v 29 Enero.

ROYAL NATIONAL, COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre Nº 478

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado $ 2.000.000 curso legal, en dos series de $ 1.000.000 curso legal.

Capital suscripto $ 1.000.000 (primera serie)

Capital integrado $ 298 550 (primera serie)

Balance de Saldo por el trimestre que venció el día 31 de Diciembre de 1908.

		DEBE	HABER
Capital...			2000000 —
Acciones 2a Serie...		950000 —	
Accionistas...		701450 —	
Banco de Londres y Río de la Plata, cuenta corriente...			61511 36
Remuneración á los fundadores...		50000 —	
Banco de Londres y Río de la Plata acciones en garantía...		13000 —	
Acciones en Depósito...			13000 —
Caja...		1998 73	
Gastos de Instalación...		3996 95	
Mobiliario...		935 92	
Intereses y Descuentos...			8593 26
Premios...	$ 426411 74		
Reaseguros...	» 46679 59		379732 15
Comisiones...	$ 91582 60		
Comisiones sobre Reaseguros...	» 15493 15	76089 45	
Pagarés...		285275 42	
Siniestros...	$ 235800 67		
Siniestros recuperable por reaseguros...	» 6563 19	229237 48	
Letras á cobrar y pagar...		4566 92	
Ganancias y Pérdidas...		163524 74	
Rosario, Saldo acreedor...			12?4 20
Acreedores varios...			23109 65
Cuentas corrientes...			22125 30
Gastos generales y de viaje...		29250 31	
		2509325 92	2509325 92

J. F. Macadam, Vice-Presidente.—V. G. G. Scroggie, Síndico.—p. Roberto Paton, Director Gerente.—R. K. Mitchell, F. J. Williams.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 440 v 29 Enero.

Río Amarillo Cooper Mining Company

(Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 Mayo de 1905

Oficina de la Sociedad: Florida 183

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1909

DEBE	$ m/l	$ c/s
Acciones á emitirse...		150000 —
Id emitidas, Serie A		250000 —
Muebles y Utiles...	1532 42	193 60
Finca Totoral...	17592 53	3795 64
Títulos en garantía...		3500 —
Locómovil...	15298 60	
Biblioteca...	632 05	
Laboratorio...	6142 43	
Maquinaria Horno...	24325 54	8881 05
Muebles y Utiles, Totoral	8871 33	
Explotación Minas...	63372 47	
Materiales en depósito..	2553 13	
Fundición...	58174 01	
Ganancias y Pérdidas...		29584 07
Carpintería y Herrería ..	5605 70	
Conversión...		126118 21
Despensa...	565 23	
Banco Español del Río de La Plata...	11 14	3 60
Pertenencias Mineras...	72705 53	108835 20
Transportes Mineral, Buenos Aires...	14179 68	
Carbón...	278 70	
Leña...	1719 65	
Transportes Compañí ..	2761 92	
Caja...	163 —	
Administración, Totoral,	499 99	
Obligaciones á emitirse (Ints. 8 %, amort. 10 %)		137500 —
Obligaciones en caución		60000 —
Obligaciones subscritas..		5500 —
Utiles Minas y Herramientas...	9072 45	1087 29
Transportes Mineral...	11958 07	
Ganado, Aparejos y Carros...	7427 77	
Cuentas Varias...	33827 46	426 42
	359320 50	885925 08

HABER	$ m/l	$ o/s
Capital autorizado...		400000 —
Capital subscrito y Realizado...		250000 —
Títulos en Depósito...		3500 —
Conversión...	287769 16	
Cuentas Varias...	4713 97	6594 22
L. Darmstaedter...	17445 79	
Manuel Cadret...	48891 58	
Giros en Suspenso...	500 —	
Obligaciones Autorizadas (8 % ints., 10% amort.)		220000 —
Minerales en Camino...		5830 86
	359320 50	885925 08

Remigio Tomé, Presidente.—Fed. van Hounten, Tesorero.—Ed. de Fontenelle, Contador. Vº Bº L. Darmstaeter, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 431 v 29 enero.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1908, de la Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida «La Renta Americana» autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 2 de Abril de 1908, y domiciliada en Avenida de Mayo Nº 945.

Capital suscripto $ 65.280
Capital realizado $ 58.848

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribir: 2, 3, 4 y 5ª Serie	134720 —
Accionistas	6432 —
Muebles, Utiles é Instalación	17805 04
Títulos y Acciones	561 —
Caja y Bancos	1864 69
Cuentas Corrientes	5131 52
Diversas Cuentas	56000 98
	222515 18

HABER	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Primeras Primas	8616 32
Cuentas Varias	16998 66
Total	222315 18

A. Olivero, Presidente.—S. Recoder, Gerente.—E. O. de Sáenz, Contador.—E. Giustinian, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 417 v 28-Enero.

Balance trimestral de La Argentina Sociedad Anónima para la fabricación de papel Bolivar 393.

Autorizada por decreto del S. G. N. con fecha 22 Octubre de 1888

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		482800 —
La Fábrica de papel		1934072 96
Seguros y Muebles	15327 83	994 43
Caja y Bancos	11859 89	16057 47
Deudores Varios	64243 91	76348 30
Materias primas, Productos químicos carbón, artículos para embalajes, materiales y jornales	284131 29	260412 41
Gastos generales, Descuentos, Intereses, Fletes Comisiones etc.	25171 11	290372 15
Propiedad Calle San Juan y Azopardo		49 580 11
Mercaderías generales	93165 01	
Conversión		616210 18
	493899 04	2726848 01

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado y suscripto		300000 —
Fondo de Reserva		241603 33
Fondo de Provisión		238396 31
Acreedores Varios	222920 81	
Mercaderías generales		246848 37
Conversión	270978 23	
	493899 04	3726848 01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908
Octavio J. Molina, Vicepresidente.—Narciso Laclau, Tesorero.—Amadeo Tort, Administrador.—Vº Bº A. C. Casabal, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 410 v-28-Enero.

«La Unión Mercantil», Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Victoria 563

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901, é inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1901.

Capital suscripto y autorizado $ 1.000.000 (5 Series)

Capital realizado $ 296.110

Balance de Saldos al 31 Diciembre de 1908.

3er. Trimestre del 8º Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/l
Accionistas		703890 —
Caja y Bancos		30930 73
Muebles y Utiles		5769 43
Hipotecas		110149 42
Títulos		110001 20
Gastos de Instalación		9134 57
Impresos, Chapas y Libros		3315 20
Deudores Varios, Cuentas Corrientes y Obligaciones á Cobrar	2011 73	75443 09
Sellos		151 10
Siniestros Incendio de Reaseguros y Accidentes	1304 05	90564 63
Reaseguros Pasivos, Anulaciones y Estornos	1340 23	80862 16
Corretajes, Incendio y Accidentes	1199 67	37958 04
Gastos Generales, Incendio y Accidentes		37051 17
Impuestos Internos Incendio y Accidentes	29 07	2657 79
Cambio	1043 51	
	6892 26	1302884 53

HABER	$ c/s	$ m/l
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		8730 69
Dividendos á Pagar		1011 —
Ganancias y Pérdidas		15417 95
Premios Incendio Directos de Reaseguros y Accidente	6651 11	253839 35
Intereses		11458 28
Anulaciones Reaseguros, Pasivos, Patentes, Sellos y Estornos	241 15	7222 76
Cuentas Corrientes		2743 04
Cambio		2371 46
	6892 26	1302884 53

Felipe Profumo, Presidente.—G. E. Junor, Gerente.—Angel M. Devoto, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 421 v-28 Enero.

Sociedad Anónima «La Belga Americana»

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 14 del corriente, se cita á los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local B. Mitre 226 (3º piso) el día 4 de Febrero del corriente año á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la memoria.
2º Lectura y aprobación del balance.
3º Informe del Síndico.
4º Renovación de la Comisión Directiva.
5º Elección del Síndico y Suplente.—El síndico.

N. 392 v-3 febrero.

Banco Inmobiliario Argentino

Reconquista 401—Buenos Aires,

Fecha de aprobación de los estatutos por el Superior Gobierno Noviembre 30 de 1906

Balance de saldos correspondiente al mes de Diciembre de 1908

DEBE	$ m/n
Acciones emisión	10000000 —
Acciones preferidas suscriptas	100000 —
Acciones ordinarias suscriptas	563000 —
Caja	20610 24
Banco Británico	42308 80
Banco de la Nación	47752 92
Muebles, útiles é instalaciones	9394 31
Propiedades y títulos	19490 40
Préstamos hipotecarios	599600 —
Valores descontados	63686 50
Servicios á cobrar	3500 55
Multas á cobrar	159 43
Seguros	274 28
Valores directorio	25000 —
Valores en custodia c/s 31940.	599325 —
Valores en garantía	1270673 72
	13364776 15

HABER	$ m/n
Capital autorizado	10000000 —
Capital suscripto	663000 —
Capital integrado preferidas	100000 —
Capital integrado ordinarias	370250 —
Depósitos fijos	107526 44
Depósitos á la vista	32573 25
Cuentas corrientes	11148 30
Cuotas á pagar por construcciones	81237 50
Amortizaciones de los préstamos	34219 49
Intereses cobrados no vencidos	588 33
Cuotas de Obligaciones	496 —
Dividendos no cobrados	570 12
Depósito directorio	25000 —
Depósitos en garantía	1270673 72
Depósitos en custodia	599325
Fondo de reserva	1056 96
Ganancia y pérdidas saldo	64611 04
Utilidades sobrantes 1er ejercicio	2500 —
	13364776 15

Julio Mansilla, presidente.—Maupus, Gerente. E. Wesquié, Director Contador, Leopoldo Migol, Secretario.—Vº. Bº.— Síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 416 v 28 enero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero de 1909, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908 y dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el día 8 de Febrero 1909 inclusive, art. 32 de los Estatutos.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—Domingo Noceti, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

Nº 386 v-16 febrero.

ANAL Y PUERTO DEL OESTE

Reconquista 195—Buenos Aires

Sociedad Anónima - Autorizada por Decreto de 13 de Octubre de 1902

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908 - 2º trimestre del 7º ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	500000 —
Acciones integradas	15000 —
Concesión	100000 —
Instalación	9646 58
Valor de la 1ª Sección de Canal	1029942 76
Muebles y útiles	1514 36
Títulos de renta	30000 —
Tren de Dragado	14526 78
La Canalizadora del Riachuelo, cta subicación	150000 —
id id cta corriente	10321 23
Caja y Bancos	5309 53
Varios deudores	15413 26
Varias cuentas	7258 08
	1888932 58

PASIVO	$ m/l
Capital:	
suscrito y realizado:	
4000 acciones de fudador 400.000	
1000 acciones ordinarias 100.000	
A emitir:	
5000 acciones ordinarias 500.000	
Capital autorizado	1000000 —
Privilegio de accionistas fundadores	150000 —
Iniciador	15000 —
Utilidades á liquidar	698955 62
Derechos de entrada	4048 49
Derechos de Muelle	3049 40
Varias cuentas	17879 07
	1888932 58

Bmé. Devoto, Presidente.—P. Gilabert, Gerente.—Juan Sgo. Ravena, Tesorero.—Máximo de Olaso, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 408 v-28 enero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que se verificará en su local Tucumán 531 el miércoles 24 de Febrero de 1909, á las 5 p. m.. para tratar la siguiente orden del día:

1º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2º—Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al cuarto ejercicio financiero (año 1908).

3º—Lectura del dictamen del síndico.

4º—Consideración del dividendo á distribuirse.

5º—Nombramiento de ocho directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Francisco Facques, Doctor Emilio C. Salora, Doctor Santiago V. Morello, Alberto D. Otamendi, Doctor Juan José Paso, Doctor Luis A. Peyret, Modesta S. de Salas y Maximiliano Serrey que terminan su mandato. Nombramiento del síndico titular y del suplente, por un año en reemplazo de los señores Doctor José María de Achával y Doctor José B. Martínez que también terminan su mandato.

Nota—Para poder asistir á la asamblea los señores accionistas, deben retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes de que se verifique.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.—Enrique Navarro Viola,—Presidente Alberto D. Otamendi, gerente.

Nº 359-v-24 Febrero.

«La Universal» Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

(Cuyo 1744)

Autorizada por Decreto del 22 de Enero de 1907

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ m/n
Acciones	180640 —
Accionistas	7780 —
Primas sobre inscriptos	38657 25
Bancos	253 15
Caja	940 34
Alquileres en depósito	1060 —
Depósito Judicial	370 —
Muebles y útiles de consultorio	5054 95
Máquinas y aparatos	3753 75
Instrumentos Quirúrgicos	1932 10
Muebles y Utiles	3140 46
Automóvil	2346 —
Diplomas	439 25
Impresos	2605 60
Comisiones	13499 25
Gastos Generales	11508 75
Honorarios	51313 41
Sueldos	16131 67
Partos	4226 —
Subsidios	2003 60
Gastos automóvil	460 35
Dragas	2274 57
Farmacias	30887 82
Títulos en Caución	14400 —
Ganancias y Pérdidas	13 —
	395791 27

PASIVO		$ m/n
Capital á suscribir		180640 —
Capital realizado (acciones serie preferida)	61580 —	
Capital á realizar (acciones serie preferida)	7780 —	
Total Capital subscripto	69360 —	
Total Capital autorizado		250000 —
Recibos		125302 58
Directorio (caución)		9000 —
Cobradores (caución)		5400 —
Certificados de acciones		4482 —
Fondo Reserva		888 07
Fondo Sanatorio		294 07
Dividendo		274 55
Indemnizaciones		150 —
		395791 27

José Del Vecchio, Tesorero.—Bartolomé Brusco Presidente.—Fco. E. Spina, Gerente.—Salvador V. Pagano, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 399-v-27 enero.

El Hogar Obrero

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y EDIFICACIÓN

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores socios á Asamblea General que se efectuará el Viernes 29 del corriente á las 8 p. m., en la calle Perú 321, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Informe del Directorio. Balance.

3º Elección de tres Directores, por terminar su mandato los Sres. Víctor Kuon, Francisco O. Colombo y Máximo H. Schulze; de tres suplentes y de los síndicos titular y suplente.—El secretario.

Nº 281-v-29 enero.

«Previsión Popular»

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el P. E. N. el 31 de Marzo de 1905

Domicilio: Avenida de Mayo 1168

Balance Trimestral

Diciembre 31 de 1908

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	52000 —
id emitidas	148000 —
Accionistas cuotas á cobrar	87100 —
id id cobradas	60900 —
Caja y Bancos	15546 16
Muebles y Utiles	3088 30
Corretajes	3500 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Sueldos	5580 —
Emisión	1979 —
Agencia Rosario	5942 12
Propaganda	21690 37
Impuestos Internos	184 37
Comisiones	13011 98
Agentes	27470 —
Gastos Generales	4479 63
Obligaciones á Cobrar	2261 —
Siniestros liquidados	169 50
Varios	937 09
Primas Cobradas	81352 65
Id á Cobrar	536315 85
	1071608 02

HABER		$ m/n
Capital autorizado		200000 —
Id subscripto Serie A	95000 —	
Id id id B	53000 —	148000 —
Id realizado id A	45400 —	
Id id id B	15500 —	60900 —
Diversos Acreedores		1365 —
Seguros á efectivo		38445 50
Derechos de Póliza		395 —
Multas, intereses y varios		363 53
Fondo de Reserva		4470 49
Cuotas subscriptas		602658 —
Id caducas, anuladas y siniestros		15010 50
		1071608 02

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909

Carlos D. Luppi, Presidente.—Hilarión Martínez, Gerente.—Pedro Petillón. Tesorero.—F. Dugrós, Síndico.—L. Balbiene, Secretario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 394-v-27 enero.

Compañía Dragaje de la Tierra del Fuego

El Directorio ha resuelto convocar á los Señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Sábado 30 de Enero corriente, á las 9.30 a. m., en el Local Social, Avenida de Mayo 586, para tratar la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

Nombramiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 12 de 1909.—El secretario.

Nº 282-v-29 enero.

EL HOGAR OBRERO

Oficinas: Perú 321

Sociedad Cooperativa de Crédito y Edificación (Limitada)

Autorizada por Decreto de fecha 22 de Mayo de 1907

Capital mínimo: $ 30 000 c/l

Balance General é Inventario Cerrado en 31 de Diciembre de 1908, pendiente á la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ c/l
Accionistas de pago por cuotas		754094 48
Caja	2213 09	
Banco Español del Río de la Plata	12134 88	14347 97
Muebles y Utiles:		
Lo detallado en el inventario anterior, más seis sillas y una máquina de escribir		1252 53
Créditos con garantía:		
Préstamos á varios Socios garantidos por sus acciones	1930 —	
Créditos con garantía hipotecaria	145060 —	146990 —
Cuentas Corrientes		100 —
		916784 98

PASIVO			$ c/l
Capital á integrar			754094 48
Capital integrado:			
Por 151 acciones de pago integro		45300 —	
» 2817 » ordinarias		91005 52	136305 52
Banco de la Provincia de Buenos Aires		3608 08	
Banco Hipotecario Nacional		2937 72	
Intereses á pagar		189 45	
Cuentas Corrientes:			
Herminio Ferrari—Saldo de las construcciones de Ramos Mejía	4266 08		
Varios Socios con acciones integradas que no han cobrado sus dividendos	53 70	4319 78	
Préstamos concedidos		8200 —	
Solicitudes de préstamos é inspecciones		220 —	19475 03
Fondo de Reserva			76 85
Dividendo:			
Sobrante no repartido del Ejercicio anterior			346 21
Beneficio neto realizado de acuerdo con la liquidación correspondiente			6486 89
			916784 98

Juan B Justo, Presidente.—Domingo de Armas, Síndico

PERDIDAS y GANANCIAS

Liquidación 31 de Diciembre de 1908

	$ c/l		$ c/l
Gastos Generales:		Cuotas de ingreso:	
Alquileres, Sueldos, propaganda, etc.	2970 30	1234 cuotas	617 —
Muebles y útiles:		Intereses	5241 75
Amortización 5 % s/ $ 1318 45	65 92	Propiedades:	
Gastos de instalación:		Beneficio producido por la venta de la casa de la calle Dorrego y de las cinco de Ramos Mejía	4925 86
Amortización total	1261 50		
Beneficio neto realizado	6486 89		
	10784 61		10784 61

DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO

Fondo de Reserva:	
2 % s/ $ 6486 89 c/l	129 74
Para empleados	
3 % s/ $ 6486 89 c/l	194 60
Dividendo:	
95 % s/ $ 6486.89 c/l	6162 55
	6486 89

Juan B Justo, Presidente.—Domingo de Armas, Síndico

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 427 v-27 Enero.

Balance Trimestral

Balance de la Sociedad Anónima Compañía Minera «Sierra de Minas», al 31 de Diciembre 1908.

Autorizada por Decreto del 5 de Septiembre de 1905.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Concesiones Mineras	75000 —	
Banco de la Nación Argentina		11777 78
Caja		117 30
Caja en Sierra de Minas		1381 91
Gastos de Instalación	600 —	1865 70
Personal de Minas		43095 46
Provisiones		9086 48
Implementos		8987 79
Animales y Vehículos		5121 16
Gastos Generales		22384 55
Títulos en Depósito	6000 —	
Conversiones	40400 —	
	122000 —	103818 13

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado y autorizado	100000 —	
Depositantes de Títulos	6000 —	
Varios Acreedores	16000 —	12000 —
Conversiones		91818 13
	122000 —	103818 13

Buenos Aires, Enero 20 de 1908.

S. J. Duhalde, Presidente.—Carlos Pujol, Secretario Tesorero.—Domingo Martínez, Contador.—Vº. Bº. Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1908

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 426 v-29 enero.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima —Defensa 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100 000.—oro sellado en dos series de $ 50.000.—oro sellado cada una, representada cada serie por 100 acciones de c/s $ 500.—Capital suscripto y realizado $ 50 000.—oro sellado (1ª serie).

1er. Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á emitir IIª serie	50000 —	
Mercaderías		64747 4
Muebles y Utiles		2706 43
Garantías	2516 75	
Deudores		95379 09
Obligaciones á cobrar		767 —
Gastos Generales		13085 66
Varias Cuentas		5018 45
Caja		168 97
Bancos		3358 29
Conversiones	47483 25	
	100000 —	185231 36

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado	100000 —	
Acreedores		75866 66
Cambio		1448 21
Conversiones		107916 49
	100000 —	185231 36

Buenos Aires, Enero 20 de 1909

Gust Ad. Frederking, Presidente —Otto Franke, Tesorero.—Carlos F. Albrecht, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 439 v-29-Enero.

Royal Insurance Company

Bartolomé Mitre nº 478

Sucursal de la Compañía de Seguros «Royal Insurance Company» constituida en Inglaterra y autorizada por el Superior Gobierno Nacional á abrir Sucursal en la República Argentina por decreto de 8 de Noviembre de 1886.

Capital autorizado £ 3 000.000

Capital suscripto £ 2.612.580

Capital Integrado £ 391 887

Balance por el trimestre comprendido entre el 1º de Octubre de 1908 y el 31 de Diciembre de 1908.

DEBE	$ oro	$ c/l
A Siniestros, Incendios..	871 32	40809 48
Impuestos..............		8124 64
Gastos Generales Incendio................	1467 40	19961 26
Gastos Generales Vida	2725 58	5672 90
Casa Matriz...........	23102 53	29487 35
Cambios..............	13413 09	
Saldos:		
Banco de Londres y Rio de la Plata pesos 16.994.31		
Caja $ 232.60 55.32.72		
Varios 14194.56 18 672.04	14427 16	41199 07
	56007 08	145254 70

HABER	$ c/s	$ c/l
Por Saldo...........	7024 78	37712 99
Primas Incendio........	26225 27	51240 53
» Vida..........	22757 03	
Edificio, B. Mitre Esquina San Martín.......		25816 91
Cambios		30484 27
	56007 08	145254 70

Buenos Aires, Enero 20 de 1909

P. P. Roberto Paton, Gerente Local.—R. K. Mitchell, F. J. Williams.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

N 441 v-29 Enero.

Balance de la Sociedad Anónima «Lavaderos de O.o de la Tierra del Fuego al 31 Diciembre 1908.

Domicilio de la Sociedad-Avenida de Mayo 605

Fecha de la autorización Septiembre 5 de 1905

Este balance es trimestral

Capital autorizado ...... $ c/s 250000

» emitido.......... » » 200000

Acc. preferidas á emitir....» » 50000

ACTIVO	$ c/s
Pertenencias auríferas.............	100000 —
Maquinarias y Herramientas........	115000 —
Muebles y Utiles	1086 90
Edificios..........................	1000 —
Casa en Porvenir	1000 —
Materiales	500 —
Combustible....	10000 —
Administración en Punta Arenas...	3136 44
Caja..................	136 03
Acciones preferidas á emitir........	50000 —
Acciones en depósito........	7000 —
Gastos Generales...	2012 61
Intereses........................	832 07
	291704 05

PASIVO	$ o/s
Capital.........................	250000 —
Suscritores de Acciones preferidas..	13950 —
Varios acreedores................	20754 05
Depositantes de acciones.........,	7000 —
	291704 05

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Santiago J. Duhalde, Presidente.—Luis Barberini, Director Gerente.—Abelardo Alvarez, Contador.—Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*F. Ramos*, Inspector General.

Nº 428 v-29 enero.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros (Lda)

Sede Social Callao 141, Buenos Aires.

Aprobada por el S. Gobierno con fecha 13 de Noviembre 1906.

Balance de saldos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1908/1909; desde el 1º de Octubre hasta Diciembre 31.

Capital autorizado 100000

» suscripto...... 42220

» realizado.................. 40597

Serie A. Suscripto $ 19.880.-Realizado $ 19.850

» B » » 16 500.- » » 15.725

» C » » 5.840.- » » 5.022

	DEBE	HABER
Capital................		100000 —
Muebles y Utiles.......	3012 84	
Socorros Mutuos.......		2006 25
Edificio Social.........		1808 09
Soc. P. Peluquerías....		338 60
Gastos Gremiales.......	220 84	
Caja de Pensiones......		1182 56
« « Imprevistos....		157 43
Fondo de Reserva.....		2466 67
Transferencias.........		17 —
Inscripciones..........		37 —
Libretas en blanco......		0 20
Directorio y Síndicos...		45 47
Dividendos Socios......		1176 42
Socorros de Familia....		85 —
Acciones............	60203 —	
Cuotas de Acciones.....		800 —
El Peluquero	0 50	
Mercaderías	51940 21	
Caja..................	1275 56	
Banco Británico........	1359 13	
» de la Nación.....	47 78	
» de la Provincia...	68 —	
Aduana	25979 94	
Intereses y Descuentos..		1963 97
Letras á Pagar		31440 80
» » Cobrar..... ..	2640 63	
Gastos Generales.......	11271 90	
Deudores Varios.	19171 22	
Acreedores.............		33666 09
	177191 55	177191 55

José Susco, Presidente Interino.—Eugenio Di Blasi, Síndico.—Juan J. Peyrú, Síndico.—Juan Prat, Síndico. Arturo Games, Gerente.—E. Larriue, Secretario.—Esteban Roca, Tesorero—Fernando B.és, Contador.

Buenos Aires, Enero 20 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1909.—*F. Ramos*, Inspector General,

Nº 303-v-27 enero.

Banco Franco Argentino de Descuento

antes

Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Autorizado por el P. E. Nacional por Decreto de fecha 4 Noviembre 1908.

Capital Ilimitado

Balance de saldos al 31 Diciembre 1908 de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 360 del Código de Comercio, trimestral.

Capital suscrito $ 237590 —Capital realizado $ 237.447

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas.............	104300 —
» Preferidas............	63980 —
» Económicas	594130 —
Accionistas.....................	143 —
Caja.............................	16156 74
Cuentas varias.	61001 07
Títulos en caución...............	150750 —
Valores á cobrar en Comisión....	11534 51
» Descontados....	303306 54
	1305301 86

HABER	$ m/n
Capital..........................	1000000 —
Fondo de Reserva	670 70
» » Previsión...........	3461 75
Cuentas Corrientes..............	59611 07
Depósitos á Plazo Fijo..........	9296 73
» en Caja de Ahorros....	4016 79
Depositantes de Valores á Cobrar en Comisión.....	11534 51
Depositantes de Títulos en Garantía	150750 —
Diversas Cuentas...........	65960 31
	1305301 86

A. Olivero, Presidente.—S. E. Salamó, Contador.—E. Ortega, S. Gerente.- C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 424 v 29 Enero.

LA COMERCIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

Para la compra-venta de mercaderías, cereales, Haciendas y demas productos del país

Autorizada por Decreto del Superior G. N. fecha Agosto 19 de 1907

Capital autorizado $ m/n 500.000 (serie única)

Capital suscripto $ m/n 391.000

Capital realizado $ m/n 374.250

Balance del activo y pasivo correspondiente al 4º trimestre de 1908

DEBE	$ m/n
Acciones..........................	109000 00
Accionistas......................	16750 00
Casa Martinez de Hoz............	207311 59
Casa Las Toscas..................	130904 05
Casa La Pradera.................	61941 71
Casa Timoti......................	224434 55
Caja y Bancos: Existencia.	78604 42
Muebles, útiles y líneas telefónicas	7757 89
Gastos de instalación.........	3421 80
Gastos generales............	9080 01
Varios deudores..................	16198 29
	865404 31

HABER	$ m/n
Capital	500000 00
Intereses y descuentos	895 89
Ganancias y pérdidas	2680 00
Fondo de reserva	8250 00
Gratificaciones	125 00
Fondo de previsión	19314 60
Dividendo 1º ejercicio	720 00
Obligaciones á pagar	197604 51
Varios acreedores	135814 31
	865404 31

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.

Santiago Luro, Presidente.—C. D. Roques, Director Gerente.—Rodolfo A. Naón, Contador.—Vº. Bº.—Luis Elizalde, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

N 419 v-28-Enero.

LA EDIFICADORA

Cangallo, 684

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908
Capital suscripto $ 2.745.500.—Capital realizado $ 2.574.520

Nota: La personería jurídica de «La Edificadora» fué reconocida por decreto 6 Febrero 1885

16.412 acciones 1ª serie—3.588 íd 2ª serie y 5.745 íd 3ª serie

ACTIVO	$ m/n
Banco Nación Argentina	3977 22
Accionistas	170980 —
Propiedades con promesa de venta	3491110 13
Acciones Cooperativa Telefónica	380 —
Muebles y útiles	2594 90
Gastos de instalación	10890 —
Depósito de acciones	16382 —
41 Dividendo	94196 —
Gastos generales	31010 80
Varios deudores	4070 —
	3825591 05

PASIVO	$ m/n
Capital	2745500 —
Fondo de reserva	255076 15
Baco Español	376345 54
Dividendos á pagar	1631 17
Edificaciones	256404 —
Garantía de contratos	16600 —
Contratos en proyecto	7083 20
Intereses	147372 55
Comisiones	7635 14
Ganancias y pérdidas	9280 45
Varios acreedores	2662 85
	3825591 05

Buenos Aires, 31 Diciembre/908.

Remigio Tomé, Presidente.—Pedro Oliver, Gerente.—César Corti, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Francisco Ramos*, Inspector General.

Nº 404-v-28 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 18 de Febrero á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes para el personal superior, telas y demás artículos para uniformes del personal subalterno, cascos etc. Pliego de condiciones se darán á los interesados en la División Administrativa. Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Antonio Bustriaso, Gefe de Oficina.

v 18 Febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de dos mil kilos de bronce en barras, con destino á la fabricación de conmutadores telegráficos. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el doce de Febrero próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—El Jefe.

v-12 Febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Citase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Segurola de Gaona á Monte Dinero; Esmeralda de Bartolomé Mitre á Cangallo; Esmeralda de Viamonte á Córdoba y Cabildo de Vedia al límite del Municipio, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral vence el 15 de Marzo próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha incurrirán en la multa que determina el Art. 5º de la Ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—El Jefe.

v-5-febrero.

El 31 del corriente mes de Enero, vence el plazo para el pago de la patente anual de bars, restaurants y casas de comida, cafés cantantes y concierto con proscenio, cafés en que se empleen pianos orquesta, instrumentos de música ú otras diversiones, ó en que se sirvan de músicos ambulantes diaria ó periódicamente, cinematógrafos ó aparatos análogos, mutoscopes, calcopes aparatos automáticos para medir la fuerza y para gravar metales, casas de compra-venta de muebles, ropas ú otros objetos usados, circos donde trabajen compañías de acróbatas, mesas colocadas al frente de los negocios en las avenidas, plazas ú otros locales que con anterioridad hayan obtenido permiso para establecerse, billares denominados romanos ó de bagatela, juegos de argolla ú otros objetos, ídem de palo, agencia de reventa de localidades de teatro, cafés con camareras, Palacio de Novedades y Pabellón de las Rosas.

Los que no dieren cumplimiento en satisfacerlas dentro del plazo establecido, incurrirán en la multa del 50%.—Buenos Aires Enero ...... de 1909.—Mariano T. Boneo, Jefe de la Oficina General de Rentas.

v-30 enero

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 360 m2. de piedra del Azul común.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario.

v-1º febrero.

Licitación para el transporte de los adoquines provenientes del actual pavimento de las calles Maipú de Paseo de Julio á Avenida Rosales y Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes, al Depósito Paseo Colón é Independencia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario.

v-1º febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de Portland de las calles Maipú de Paseo de Julio á Avenida Rosales y Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1909.—El Secretario.

v-8 febrero.

Licitación para la provisión de cuatrocientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El secretario.

v-3-febrero.

Licitación para la colocación de cañerías de agua en el cementerio de Flores.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Enero 27 de 1909.—El Secretario.

v-3-febrero.

Licitación para la provisión de piezas de repuesto para cilindros de 10 H P y de 15 H P.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pude consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El Secretario.

v-4-febrero.

Licitación para la provisión de 2.180.000 adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 27 de Enero de 1909.—El Secretario.

v-11-febrero.

Licicitación para la provisión de cuatro máquinas para hacer caminos, marca «Austin». Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 22 de 1909.

v 1º Febrero.

Licitación para la provisión de diez bueyes, con destino á los servicios de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

v-28 Enero.

Licitación para la provisión de 350 potros y 250 mulas chúcaras con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

v-28 Enero.

Licitación para el desmonte de 7174 m³ 514 de tierra en las calles Anchorena entre Las Heras y Avenida República y Agüero entre Las Heras y Avenida de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 4 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El secretario. v-28-Enero.

Licitación para la provisión de 2500 m³ de Arena del Guazú. De acuerdo con el plego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 Enero de 1909.—El secretario. v-28 Enero.

Licitación para la provición de 20.400 baldosas de cemento comprimido á cuatro panes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de Enero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El Secretario. v-27 enero.

Licitación para la provisión de ocho mil m³ de arena oriental. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Enero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 20 Enero de 1909.—El Secretario. v-28 Enero.

Licitación para el blanqueo y pintura de la Intendencia Municipal de la Capital. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El secretario. v 27 enero.

Licitación para el conducto de desagüe de cimento armado, en la Avenida Saenz entre Aucaste y Coronel Roca. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1909.—El Secretario. v 29 Enero.

Licitación para la provisión de artículos de Bazar con destino á los Hospitales Municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 19 de 1909. v-29-Enero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de una máquina para fabricar hielo, destinada á la Colonia Nacional de Alienados, para el corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 10 de Febrero del corriente año á las 2 p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Enero 10 de 1909.—El Director.

V. el 10 de Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación de Libros

Buenos Aires, Enero 18 de 1909.

Siendo necesario dotar de libros para su funcionamiento en el corriente año á la Sección de Contabilidad de Ferrocarriles, dependiente de la División Aduanas,

SE RESUELVE:

Sácase á licitación pública por el término de 10 días, la provisión de los libros á que se refiere la planilla agregada, debiendo los interesados presentar ante el Escribano Mayor de Gobierno, sus propuestas con sujeción al pliego de condiciones respectivo en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el día 28 del corriente á las 3 p.m.

Por detalles, ocurrir á la Sección de Contabilidad de Ferrocarriles, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES

Libros para la Sección Contabilidad de Ferrocarriles

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado en el de Ley acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por una cantidad igual al 5 por ciento del valor de la propuesta.

Los libros se harán en papel especial ing'és, de clase superior, conforme á los modelos respectivos y llevarán la impresión correspondiente con el número de fojas que se indique, encuadernados en pasta con sus camisas necesarias.

Todas las propuestas deberán ser acompañadas de la muestra de papel á emplearse.

Los libros serán entregados (30) treinta días de la aceptación de esta propuesta.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v 28 Enero.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza al ex Juez de Paz de Junin de los Andes Don José del Valle, para que dentro del término de nueve días comparezca ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 700,00 bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios.

v 6-febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de nueve días al ex director de la cárcel de Choele-Choel, D. Juan F. Correa, para que dentro de ese plazo comparezca ante la secretaría de esta Repartición á responder del cargo que tiene pendiente por la suma de $ 800 m/n, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los secretarios.

v-6-febrero

Administración General de Impuestos Internos

Se previene á los manufactureros y en general á todos los que hagan uso de valores fiscales de impuestos internos, que no está en sus facultades hacer agregados ó modificaciones en la parte que constituye la impresión de los mismos y que, en consecuencia, serán pasibles de las sanciones establecidas por las disposiciones legales y vigentes.—El Secretario.

V. 7 Febrero.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Febrero próximo á las 3 p. m. en el despacho del Director de esta Oficina para la venta de maquinarias, útiles, etc., que están instaladas en las usinas eléctricas del Puerto de la Capital y que deben ser levantadas por demolición del edificio. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría todos los días hábiles de 8. a. m. y 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909.—Edmundo Palma. v-18-Febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Elvira de la Vega de Rodriguez, por sí y en representación de sus hijos menores: Rosa Elena, María Lilia, Nicolás M. María Elvira, Efraín y Blanca A. Rodriguez en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Nicolás Rodriguez—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El secretario. v-5-febrero

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Francisca A. Wall de Thome, por sí y en representación de su hijo menor Juan Pablo Brunet Thome en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado D. Juan Macon Thome.—Buenos Aires, Enero 26 de 1909.—El secretario.

v-5 febrero.

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Carolina Santos de Molina, por sí y en representación de su hijo menor Carlos Molina en su carácter de viuda é hijo legítimo, respectivamente del ex jubilado Don Juan J. Molina.—Buenos Aires, Enero 18 de 1909.—El Secretario. v-27-Enero.

Aduana de la Capital

LICITACION

Llámase á licitación por el termino de 15 días para la provisión de una caldera para el vapor «La Capital», de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del suscrito todos los días hábiles de 10 a.m. á 5 p.m.—La licitación se efectuará el día Viernes 5 de Febrero á las 4 p m.—Buenos Aires, Enero 20 de 1909.—Gillermo Anzó Quintana.—Secretario.

v-5-Febrero.

EDICTOS

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M. B. nº 18, que se supone desembarcado del vapor «Cap Blanco» paquete 4914, entrado al puerto el 13 de Diciembre ppdo., y que según verificación practicada contiene: «(11) kilos seda cruda y varias confecciones seda»; para que comparezca ante la oficina del que subscribe dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente sumario Nº 277 letra D. del año 1907, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Enero 23 de 1909.—A. M. Capurro.

v- 29 Enero.

De acuerdo con el art 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un canasto marca T. C. S. Nºs 8208 14938 desembarcado del vapor «Regina Elena» paquete 4561

entrado al puerto el 22 de Noviembre de 1907 el que no ha sido manifestado en forma alguna y que contiene: «quince kilógramos frazadas y ropa usada» que por resolución recaida en el expediente sumario 266 D. de 1907. dictado por el Sr. Administrador con fecha 26 de Diciembre ppdo, se ha declarado caído en comiso el mencionado cajón.

Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas. Oficina de Sumarios Aduana de la Capital Enero 23 de 1909. A M. Capurro,

v-27 Enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor juez de Paz de la Sección 14a, don Juan C. Burghi, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela M. de Marco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—Juan C. Burghi, juez de paz.

Sin cargo-v-17 febrero.

Por disposición del señor juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Baston**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1908 —Carlos M. Fragueiro, secretario.

Sin cargo-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jorge de la Torre, se cita llama y emplaza por el término de quince días, á doña **Magdalena Penssini de Proh**, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ha iniciado su esposo don Pedro Proh, solicitando carta de pobreza, bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente ó por medio de apoderado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908 —Alberto M. Rodríguez, secretario.

Sin cargo-v-29 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada á la altura del Kilómetro 5 del Canal Sud del puerto de esta Capital, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,60, manga mts. 1.36 y puntal 0,40 cts, construcción de madera de pino con dos tacos, curvas de algarrobo, sin nombre ni número, su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1909.—Enrique Victorica, Ofc. 1o.

v-27-Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se conside en con derechos á una canoa encontrada frente á las islas de Guaycurú jurisdicción del puerto de Mar Abrigo que se encuentra depositada en el Resguardo del mismo, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5 54, manga mts. 1,45 y puntal 0,37 cts., tiene nueve pares de curvas de algarrobo, con tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada de color verde por fuera y dentro, tiene una bancada, lleva el nombre de «Martineta» y su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 16 de 1909. —Enrique Victorica, Ofc. 1o.

v 25 Febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada en jurisdicción de la Sub prefectura del puerto de la Paz y que se encuentra depositada en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts 5,04, manga mts. 1,28 y puntal mts. 0,23, tiene siete pares de curvas y dos tacos de Algarrobo, forrada con tablas de pino de tea y pintada color negro. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 15 de 1909.—p. a.—A. Malles, Cf. 1o

v 24 Febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la construcción de (60) sesenta obras domiciliarias de cloacas en casas ubicadas en la ciudad de Salta, cuya ejecución, han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840]60, los días hábiles, de 11 á 5 p. m., y en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y Rosario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840]60), antes de las 2 p. m., del día 27 de Febrero próximo y hasta el 19 del mismo mes, en los Juzgados de Secciones de las ciudades de Salta y del Rosario, en los formularios que se entregarán á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 27 de Febrero próximo á las 2 p. m., en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—J. I. Goñi, pro secretario.

v-26 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construción de los depósitos, vías férreas, modificación de grúas, plataformas, etc. etc. que formen las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-m/n. Noviembre 17 de 908. - El Oficial Mayor.

v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m, para la provisión de una draga á succión y arrastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Llámase á licitación privada hasta el día 3 de Febrero próximo á las 4 p. m para la venta de calderas, hierro, acero, madera y otros materiales usados, existentes en las Obras del Riachuelo.

Para el pliego de condiciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3er piso.

v 3 febrero.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la prosecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Regional de Catamarca.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2o piso.—Buenos Aires, Enero 7 de 1909.

v-5 febrero.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provison de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicacion. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.

V-15-Febrero.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. —Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 23 de 1909.

v-2 abril.

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Febrero próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de dos puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes (Santa Fe) —Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.

V-3-Febrero.

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital- Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908.

v 3 de Febrero

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Febrero próximo á las 3 y 15 p.m. para la pro-

visión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.—Diciembre 6 de 1908. v-10 Febrero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

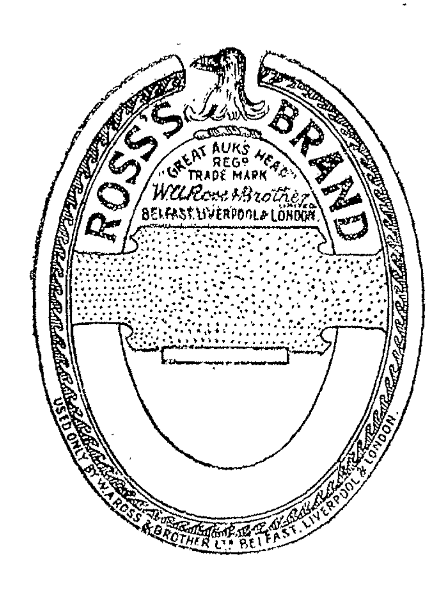
LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 8 de Febrero proximo á las 2 p. m. para el servicio de internación de inmigrantes por vía marítima durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección de la Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº. 627. Buenos Aires, Enero 5 de 1909.—El Oficial Mayor. v 8 Febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25.300



Enero 21 de 1909.—W. A. Ross Brother Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-28-Enero.

Acta nº 25.298

«Ate ier Backvvitz»

Enero 21 de 19.9.—Chic Parisien.—Artículos de las clases 48, 54, 72, 74 y 77. v-29 Enero.

Acta nº 25. 305

«Luccaphon»

Enero 22 de 1909.—Gustavo Draeger.—Fonógrafos y demás aparatos parlantes, discos, cilindros, membranas y accesorios; clase 22. v-30 enero

Acta nº 24.093

«Trafalgar»

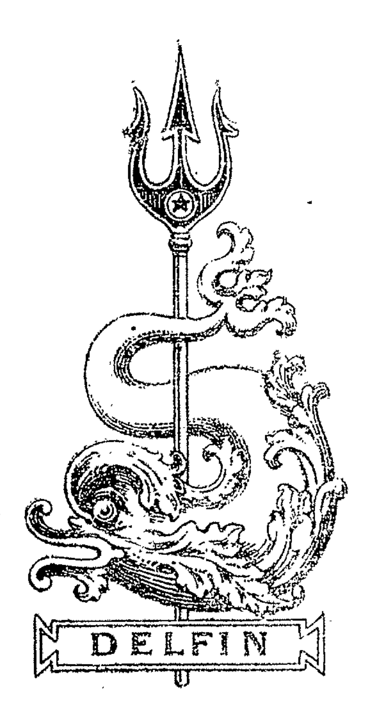
Septiembre 5 de 1908.—Ramón Segura y Cía.—Vinos, clase 68 (substituida). v-30 enero

Acta nº 24.068



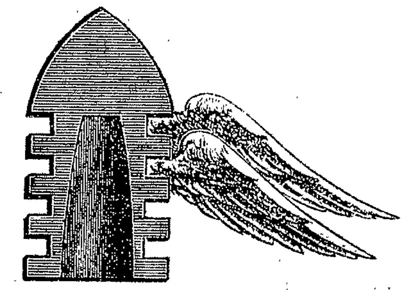
Agosto 31 de 1908.—Lagorio Esparrach y Cía. Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada) v 1º Febrero.

Acta nº 25.336



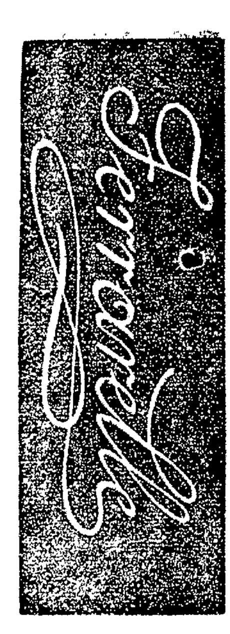
Enero 25 de 1909.—Tito Murcel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 1º Febrero.

Acta No 25 332



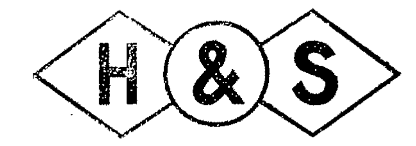
Enero 25 de 1909.—Webley y Scott Limited.—Armas de fuego y otras, municiones y explosivos, clases 12 y 28. v 1º Febrero.

Acta nº 25.334



Enero 25 de 1909.—Orfeo Pirasco.—Artículos de la clase 69 v 1º Febrero.

Acta nº 25 331



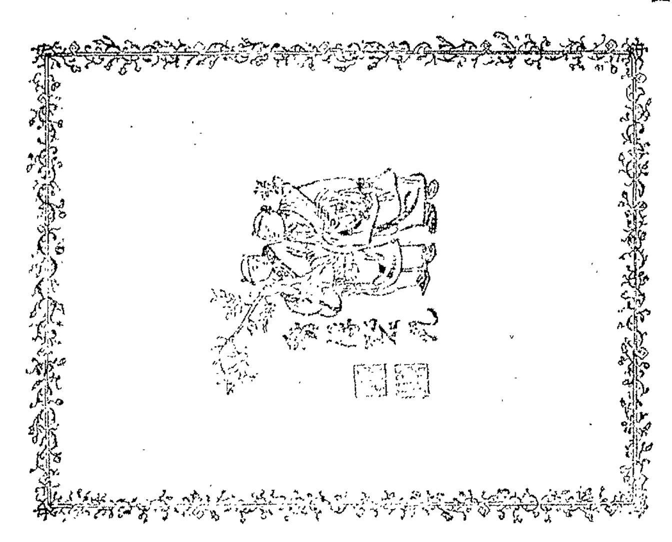
Enero 25 de 1909.—Hoskins y Sewell Ltd.—Camas y cunas metálicas, cuchetas y camarotes metálicos, colchones y elásticos metálicos de todas clases, clase 37. v 1º Febrero.

Acta No 24.783

«Waterman»

Noviembre 19 de 1908.—Pratt y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28 (Substituida). v 1º Febrero

Acta nº 25.327

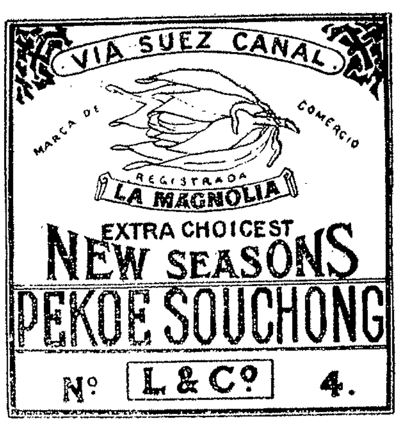






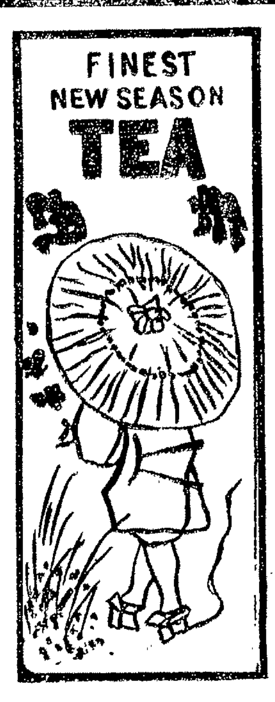


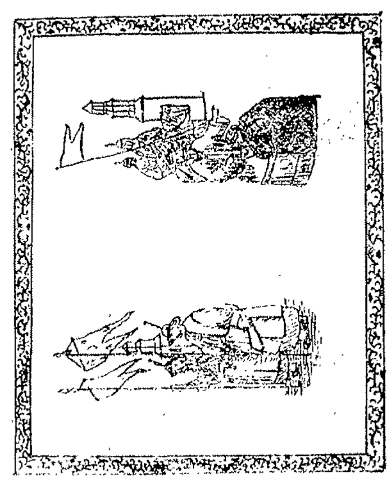


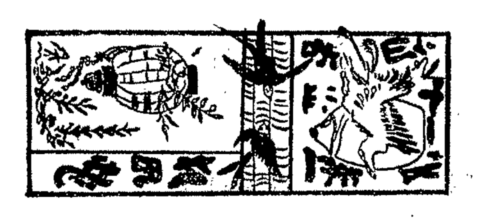




















Enero 23 de 1909.—Kay y Cía.—Té, clase 67.

Acta nº 25.320



Enero 23 de 1909.—Joao Aydos y Cía.—Harinas, clase 1. v-30 Enero.

Acta Nº 25.321.



Enero 23 de 1909.—Antonio de Barcellos y Cía.—Artículos de la clase 67. v-30 Enero.

Acta nº 25.302



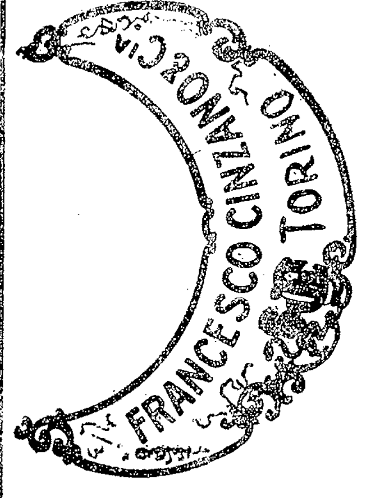
Enero 22 de 1909.—Parada y Cía.—Artículos de las clases 48 á 58. v-30 enero

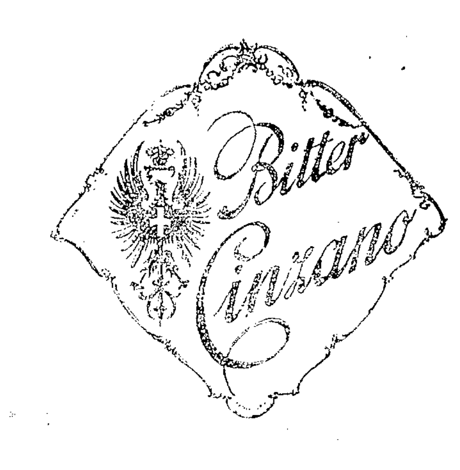
Acta nº 25.311

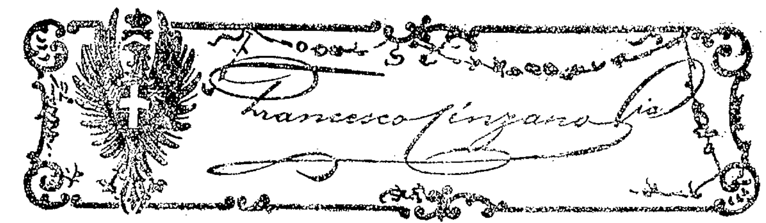
COPALINE

Enero 22 de 1909.—Comm: Copaline Verffa briek Flok & Co.—Artículos de la clase 33. v-30 enero

Acta nº 25.308









Enero 22 de 1909.—Francesco Cinzano y Cía.—Artículos de la clase 68. v-29 enero

Acta nº 25.312



Enero 22 de 1909.—Piccardo y Cía.—Artículos de la clase 59. v-29 enero.

Acta nº 25.315.



Enero 22 de 1909.—Juan López Jonte.—Artículos de las clases 2, 7 á 12, 14, 16, 19, 21, 25 á 29, 31 á 35, 36, 38 á 43, 46, 55, 72 y 74. v 30 Enero.

Acta nº 25.316



Enero 22 de 1909.—Florencio Morist.—Artículos de las clases 68 y 69. v-30 enero

Acta nº 25 310

THE AMERICAN COTTON OIL CO.
FOR EXPORT
PRIME SUMMER
YELLOW
NEW YORK

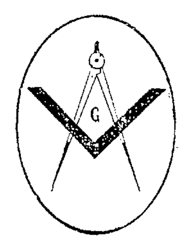
Enero 22 de 1909. The American Cotton Oil Co.—Artículos de las clases 1, 3, 9, 11, 32, 33, 39 y 64. v 30 enero

Acta nº 25.314

"BONOMI"

Enero 22 de 1909.—Giosué Bonomi. Artículos de las clases 61 á 71. v 30 enero.

Acta nº 25.313



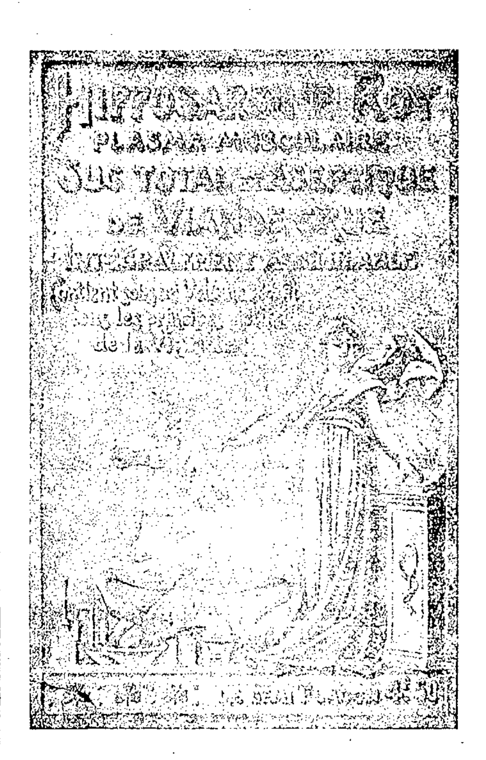
Enero 22 de 1909.—Giosué Bonomi.—Artículos de las clases 1, 61 á 70 y lechería clase 80. v-30 enero.

Acta nº 25.318



Enero 23 de 1909.—Negrotto, Borghetta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 30 Enero.

Acta Nº 25.323.



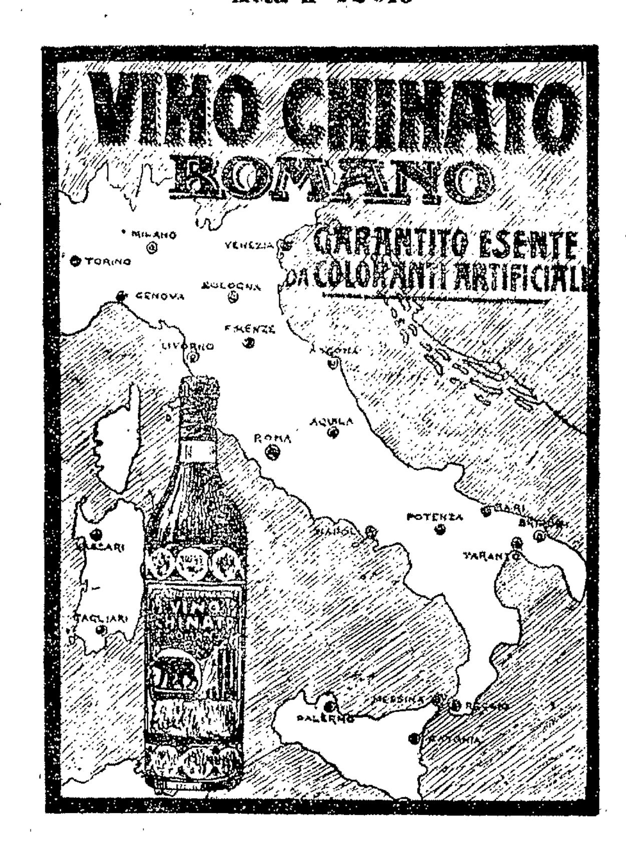
Enero 23 de 1909.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 11 y 79 v-30 Enero.

Acta nº 25.326



Enero 23 de 1909.—Key y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30 Enero.

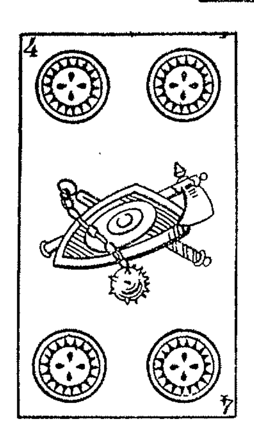
Acta nº 22 316



Diciembre 30 de 1907 — D ... T ... y Cía. — Vino quinado, clases 63 y 69 (Modificada) v 29 enero.

Acta nº 25 308









Enero 22 de 1909. — Fló Hnos. y Cía. — Artículos de la clase 60. v-29 enero

Acta nº 25 306



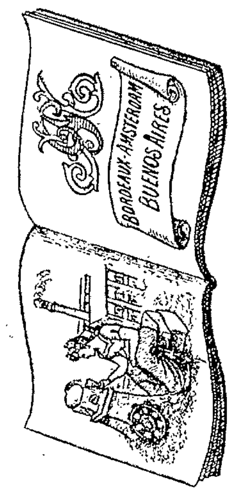
Enero 22 de 1909 — José Cinollo. — Artículos de las clases 44 á 47 v-29 enero

Acta nº 25.317



Enero 22 de 1909. — Séré, Lacau y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79. v-29 Enero.

Acta nº 25.304



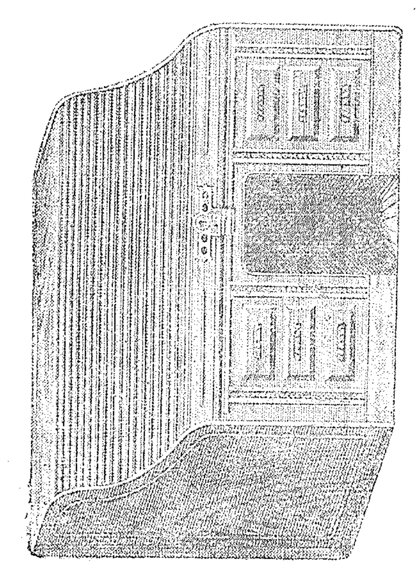
Enero 22 de 1909. — Pose Hermanos — Artículos de las clases 61 á 71. v-29 enero

Acta nº 25.309

PYRO

Enero 22 de 1909. — Aktiebolaget Pyro. — Artículos de las clases 6,16 á 24; 32 y 35 á 43. v-29 enero

Acta Nº 25.329



Enero 25 de 1909.—Macklnnon Croll y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (envase) v 1º Febrero.

Acta nº 25 335



Enero 25 de 1909.—Manuel Molt.—Artículos de las clases 44 á 45. v 1º Febrero.

Acta nº 25.328

«L'Aspir Hachette»

Enero 25 de 1909.—Gath y Chaves (Sociedad Anónima).—Máquinas, aparatos y útiles para limpiar alfombras, paredes, muebles, tapices, por medio del vacío (aspiración), clase 22 v 1º Febrero.

Acta nº 25.330

«Kakí»

Enero 25 de 1909.—Francisco Viedo.—Artículos de las clases 1 á 79. v 1º Febrero.

Acta nº 25.257



MENSAJERO

Enero 20 de 1909.—Pagola Martínez y Cía.—Artículos de la clase 33. v-27 enero.

Acta nº 25.319

«Picaflor»

Enero 23 de 1909.—Bautista y Antonio Boero.—Harinas, clase 1. v-30 Enero.

Acta nº 25 322

«Krafta»

Enero 23 de 1909.—Liberti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 71, 73 á 79 y lechería clase 80. v- 30 Enero.

Acta nº 25.324

«Brios»

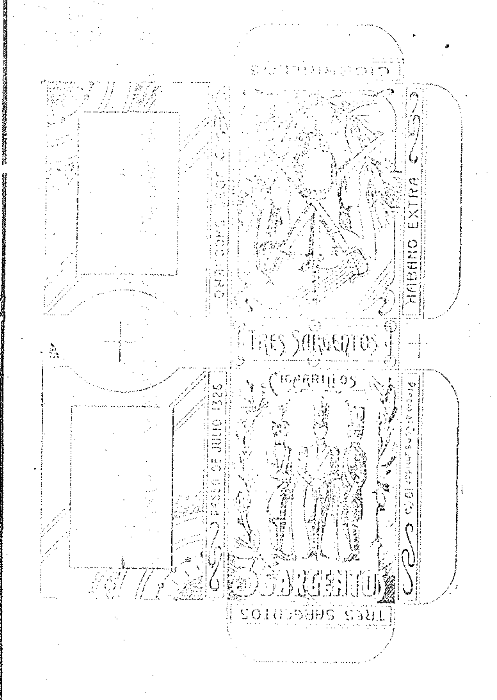
Enero 23 de 1909.—Achille Brioschi.—Artículos de las clases 68 y 69. v-30 Enero.

Acta nº 25.299

«Atelier Finkenstein»

Enero 21 de 1909.—Enrique L. d'Almonte.—Artículos de las clases 48, 54, 72, 74 y 77. v-28-Enero.

Acta nº 25.307



Enero 22 de 1909.—José Sacchero.—Artículos de la clase 59. v-30 enero

Acta Nº 25.325

«Lacteol»

Enero 23 de 1909.—Doctor Royer Horteloup.—Artículos de las clases 11 y 79. v-30 Enero.

Acta nº 25.301

«Motores Diesel Deutz»

Enero 21 de 1909.—Sociedad Gasmotoren Fabrik Deutz.—Motores de combustión interna, clase 22. v-28-Enero.

Acta nº 25.296

«Pampero»

Enero 20 de 1909.—Alejandro Morale.—Artículos de la clase 59. v-27 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.